Nº 163 - TOMO 410 10 DE ABRIL DE 2002



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

10ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de abril de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Wilson Ferreira Aldunate" la Ruta Nacional Nº 108.
Carp. Nº 694/01 - Rep. Nº 387/02

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.
Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

4º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5º) Discusión particular del proyecto de comunicación presentado por el señor Senador Alberto Cid relacionado con la reglamentación Técnica de los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.
Carp. Nº 759/02 - Rep. Nº 397/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) por el que se suspende la aplicación del Código del Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 16.893 de 30 de diciembre de 1997, y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.221 de 31 de diciembre de 1999 y se crea una Comisión Especial.
Carp. Nº 762/02 - Rep. Nº 421/02

7º) por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.
Carp. Nº 639/01 - Rep. Nº 414/02

8º) por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.
Carp. Nº 594/01 - Rep. Nº 413/02

9º) por el que se designa con el nombre de Luis M. Pirieveis la represa sobre el arroyo Chingolo, departamento de Paysandú.
Carp. Nº 669/01 - Rep. Nº 410/02

10) por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.
Carp. Nº 465/01 - Rep. Nº 409/02

11) por el que se declara el 20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento en todo el territorio nacional.
Carp. Nº 445/01 - Rep. Nº 408/02

12) por el que se declara día de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito de 1980.
Carp. Nº 637/01 - Rep. Nº 407/02

13) por el que se designa "Homero Grillo", la Escuela Nº 16 de Villa Rosario, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 700/02 - Rep. Nº 406/02

14) por el que se designa "Antoine de Saint-Exupéry", la Escuela Rural Nº 94 de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 723/02 - Rep. Nº 405/02

15) por el que se designa "Micaela Guyunusa", el Jardín de Infantes Nº 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 722/02 - Rep. Nº 404/02

16) por el que se designa "Libertad", el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 715/02 - Rep. Nº 403/02

17) por el que se designa "Juan Balbín González Vallejo", a la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 712/02 - Rep. Nº 402/02

18) por el que se designa "Bernardo Prudencio Berro", al Liceo Nº 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 699/02 - Rep. Nº 401/02

19) por el que se designa "Juan José Morosoli" al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 668/01 - Rep. Nº 400/02

20) por el que se designa "Perico" al Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 667/01 - Rep. Nº 399/02

21) por el que se designa "Haydeé Blanca Rodríguez de De Olarte" la Escuela Nº 40 para discapacitados intelectuales del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 642/01 - Rep. Nº 415/02

22) por el que se designa con el nombre "Alfredo Vidal y Fuentes" la Escuela Nº 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 746/02 - Rep. Nº 416/02

23) por el que se designa con el nombre "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 747/02 - Rep. Nº 417/02

24) por el que se designa con el nombre "Federico Froebel" el Jardín de Infantes Nº 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 749/02 - Rep. Nº 418/02

25) por el que se designa con el nombre de "Doctor Gonzalo González Simois" el Jardín de Infantes Nº 113 de villa Solís, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 750/02 - Rep. Nº 419/02

26) por el que se designa con el nombre "Blanca Rosa Guarnerio" la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 607/01 - Rep. Nº 420/02

27) La Comisión de Asuntos Internacionales eleva los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda.
Carp. Nº 675/02 - Rep. Nº 411/02

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.
Carp. Nº 674/01 - Rep. Nº 412/02

28) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 11 de abril de 2002).
Carp. Nº 729/02 - Rep. Nº 388/02

- un funcionario y una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 11 de abril de 2002.
Carp. Nº 730/02 - Rep. Nº 389/02

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 15 de abril de 2002).
Carp. Nº 731/02 - Rep. Nº 390/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira** (don Ariel)**, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Virgili** y Xavier.

FALTAN: el Presidente del Senado señor **Luis Hierro López**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República, con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Garat** y **Larrañaga** y, con aviso, el señor Senador **Singer**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Industria y Energía eleva informado el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia prima agraria nacional.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Blanca Rosa Guarnerio la Escuela Nº 62 de paraje Etcheverría del departamento de Canelones.

- por el que se designa Dr. Gonzalo González Simois el Jardín de Infantes Nº 113 de Villa Solís, departamento de Lavalleja

- por el que se designa Federico Froebel el Jardín de Infantes Nº 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja

- por el que se designa Suiza, la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja.

- por el que se designa Alfredo Vidal y Fuentes la Escuela Nº 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

- y por el que se designa Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte la Escuela Nro. 40 del departamento de Flores.

- *HAN SIDO REPARTIDOS E INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

La Junta Departamental de Rocha remite nota y expediente, conforme lo establecido en los artículos 93 y 296 de la Constitución de la República, acusando ante el Senado al señor Intendente Municipal de Rocha, Dr. Irineu Riet Correa.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Paysandú remite antecedentes y pedido de desafuero del ex Edil suplente Bruno Peláez, a los efectos de que se resuelva si corresponde dicho desafuero, o la renuncia que el mencionado Edil presentara oportunamente y que ya fuera aceptada.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de lo actuado en relación a la formación de una Comisión para el estudio y eventual elaboración de Biodiesel.

- A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

La Junta Departamental de Montevideo envía copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Osvaldo Abi Saab sobre 'el Estado de las Estatuas y Monumentos de Montevideo'.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Canelones remite:

- con destino a la Comisión de Educación y Cultura copia de las palabras del Edil Armando Berreta sobre el comienzo de las clases y la distorsión de valores que se manifiesta en los jóvenes.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- con destino a la Comisión de Salud Pública, las palabras del Edil señor Gustavo Valentini sobre la 'Vacunación contra la meningitis'.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas por el Edil Señor Danilo Onesti, refiriéndose a la 'Incidencia del Alcohol y la droga en los accidentes de tránsito'.

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

- con destino a la Comisión de Hacienda lo manifestado por varios señores Ediles sobre el tema del IVA que se aplicaría a las frutas y verduras.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

- con destino a la Comisión de Medio Ambiente, copia de la Resolución Nº 722, referida al riesgo que representa la existencia de una central atómica ATUCHA I, situada en la ribera derecha del Río Paraná, en Zárate, República Argentina.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.

La Junta Departamental de Montevideo envía copia de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles en oportunidad de la presentación del 'Plan de Oportunidades y Derechos' elaborado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el marco del compromiso asumido para un tratamiento igualitario hacia las mujeres y su posición dentro de nuestra sociedad.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Ercilia Aramburu, relacionadas con la situación económica del país y el problema creado por dos ciudadanos extranjeros en el Banco Comercial.

La Junta Departamental de Cerro Largo envía copia de la declaración en la que rechaza las medidas implementadas por la Dirección Nacional de Aduanas y solicita políticas de frontera que permitan a las ciudades fronterizas tener una economía armónica.

La Junta Departamental de Lavalleja comunica su adhesión a los actos realizados en oportunidad de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la nota de la señora Edila Yolanda Machado, relacionada con los hechos de violencia que se están viviendo en la frontera de su departamento y la necesidad de contar con mayor cantidad de efectivos policiales que aseguren la seguridad pública.

- TENGANSE PRESENTE.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, Enrique Rubio y Rodolfo Nin Novoa presentan, con exposición de motivos, un proyecto por el que se crea un fondo de indemnización para los productores rurales afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002."

(Texto del proyecto presentado:)

"FONDO DE INDEMNIZACION PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR TORNADO DE 10-03-02

PROYECTO DE LEY

CREACION

Artículo 1º.- Créase un Fondo de Indemnización destinado a compensar las pérdidas que sufrieran los productores agropecuarios afectados por el tornado del 10 de marzo del 2002.

BENEFICIARIOS

Artículo 2º.- Serán indemnizados por el Fondo creado a tales efectos según los criterios, condiciones y forma que establece esta Ley, los productores agropecuarios, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su explotación, afecta-

dos por el tornado del 10 de marzo de 2002 y que hayan asentado la denuncia correspondiente de los daños sufridos en la fecha, locales y formas establecidas en su oportunidad por el comunicado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Junta Nacional de la Granja de fecha 12 de marzo de 2002.

ADMINISTRACION

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Indemnización estará a cargo de una Comisión Honoraria especifica designada al efecto, la que funcionará de acuerdo a lo establecido en esta Ley y al Decreto Reglamentario correspondiente.

INTEGRACION

Artículo 4º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Indemnización por el Tornado del 10 de Marzo de 2002 funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estará integrada por 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, propuestos por:

a) uno por el MGA Y P que la presidirá.

b) uno por el MEF

c) uno por el BROU

d) uno por el BSE

e) uno por los productores afectados.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo cesará en sus funciones una vez indemnizados los productores acreedores de la asistencia financiera según lo estipulado en esta Ley y su Decreto Reglamentario.

VALORACION

Artículo 6º.- La valoración de las pérdidas sufridas por cada productor afectado se hará con criterio objetivo y verificable, teniendo en cuenta:

a) las pérdidas en instalaciones, depósitos, líneas eléctricas, ductos hídricos, equipos fijos, pérdidas en animales muertos, lesionados o perdidos y pérdidas de cultivos y/o cosechas.

b) una estimación del trabajo no realizado en el período en que el productor estuvo imposibilitado de producir en la forma en que lo hacía normalmente en su predio como consecuencia de los daños ocasionados por el tornado.

La misma se calculará en base a los rubros productivos corrientes en la granja nacional, a saber:

- fruticultura de hoja caduca.

- horticultura.

- avicultura.

- suinicultura.

- lechería.

- apicultura.

- otros que la reglamentación de esta Ley establezca a propuesta de la Junta Nacional de la Granja.

INDEMNIZACIONES

Artículo 7º.- Basándose en la valoración total de las pérdidas sufridas por cada productor, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo fijará una indemnización con la finalidad de que se recomponga íntegramente la capacidad productiva de los afectados y que pueda continuar la familia granjera en el campo haciendo frente a los gastos corrientes que lo permitan.

La entrega de la indemnización se hará por etapas sucesivas y controladas. Cada entrega se hará verificando que el productor haya cumplido efectivamente con el avance de los trabajos convenidos, asegurando que los fondos asignados se utilicen sólo y exclusivamente para los objetivos de ésta Ley.

Los beneficiarios serán notificados personalmente de la indemnización que se les haya asignado y contarán con un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación para impugnarla.

La Comisión deberá resolver el recurso planteado en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Si transcurrido dicho plazo la Comisión no se hubiere pronunciado respecto del recurso interpuesto, se tendrá por acogida la pretensión del recurrente.

PRODUCTORES CON SEGURO

Artículo 8º.- Aquellos productores afectados por el tornado que contrataron seguros contra accidentes climáticos y que cobraron primas por ellos o son acreedores de las mismas, recibirán un complemento hasta alcanzar la indemnización valorada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo cuando ésta sea superior al pago efectuado o a efectivizarse por parte de la empresa aseguradora.

FINANCIAMIENTO

Artículo 9º.- El Fondo de Indemnización se financiará en forma indirecta por medio de una contribución al Banco de Previsión Social de las Sociedades Anónimas sin personal propietarias o administradoras de inmuebles. Estas serán gravadas por lo menos por un director sobre la base de un aporte mínimo equivalente a 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS).

Artículo 10.- Una vez indemnizados los productores afectados, el Fondo de Indemnización se mantendrá en la órbita del MGA y P con un tope máximo de U$S 20: para ser utilizado en la indemnización por los eventuales daños causados por adversidades climáticas que afecten la actividad agropecuaria.

Para el caso de que se generare un excedente sobre los U$S 20: establecidos como máximo, el mismo se destinará para la implementación y efectivización de seguros agrícolas, lo que será objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de quince días contados a partir de la promulgación de la misma.

Montevideo, 8 de abril de 2002.

Alberto Couriel, Ramón Guadalupe, José Mujica, Enrique Rubio, Fernández Huidobro, Mónica Xavier, Manuel Núñez, Nin Novoa, Alberto Cid, José Korzeniak, Danilo Astori, **Reinaldo Gargano,** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de Marzo del 2002 se produjo un temporal con vientos que por primera vez en los registros climatológicos nacionales alcanzaron velocidades entre 150 y 250 km/hora.

El mismo afectó una franja de ancho variable que atravesó el departamento de Canelones de O. a E., con cierto efecto sobre los Dptos. de Montevideo y San José.

La acción devastadora del temporal afectó un total de aproximadamente 1700 explotaciones, en su mayoría de pequeños predios explotados familiarmente no cubiertos con seguros que los protegen de tales accidentes climáticos.

Si bien este número representa aproximadamente el 17% de los predios del departamento de Canelones, su importancia económica y social es aún mayor al haber afectado sobre todo el área de explotación intensiva (frutales de hoja caduca, vid, huertas y animales de granja) del corredor Los Cerrillos, Canelones, Juanicó y Sauce. A ello debe agregarse el efecto destructivo que tuvo sobre las regiones más típicamente de chacras de la zona Sauce, San Jacinto y La Pedrera - Tapia.

En las zonas afectadas la devastación fue impresionante, incluyendo tanto casa-habitaciones como depósitos, cultivos, animales, carreteras, líneas eléctricas, montes de abrigo pertenecientes a habitantes de ciudades y pueblos, explotaciones agropecuarias, comercios e industrias.

Las respuestas inmediatas que dio el Poder Ejecutivo a través del sistema Nacional de Emergencia, los Entes Autónomos involucrados, así como las autoridades Departamentales, incluyó diversas acciones pero aún no se han tomado medidas relativas a la reparación de los daños al aparato productivo.

En zonas de explotaciones granjeras es de fundamental importancia el mantenimiento de la producción, dado que ésta es la fuente esencial de los ingresos de la población, de los que directa o indirectamente viven sus pobladores.

La economía de las unidades de producción de Canelones vienen sufriendo el efecto adverso de una serie de factores, al igual que el conjunto de la producción agropecuaria, que dificultan fuertemente su permanencia en la actividad productiva formal.

La estructura de costos de producción de los sistemas intensivos de producción, incluye la utilización de energía eléctrica en equipos de frío, ordeñadoras, equipos de riego, el uso de insecticidas, herbicidas, fertilizantes e insumos importados junto a la obtención de ingresos en pesos debido a que la mayoría de los productos se destinan al mercado interno.

A los problemas de importaciones facilitadas por políticas de subsidio de otros países productores debe agregarse el problema de la distorsión de los precios como consecuencia de las nuevas estructuras comerciales y de las inestabilidades económicas del Brasil y Argentina que afectan la rentabilidad de nuestra producción.

A esta situación, de por sí grave, se suma el efecto devastador del accidente climático del 10/03/02.

No han finalizado todavía los organismos técnicos de evaluar la magnitud de los daños, pero ya tenemos datos aproximados suficientes como para empezar a implementar inmediatamente algunas respuestas imprescindibles.

El presente Proyecto de Ley parte de la base de que el objetivo central de las medidas a tomar es que las familias granjeras afectadas que lo deseen deben recibir un apoyo de la sociedad para quedarse en el campo manteniendo su actividad productiva.

A tales efectos se crea un Fondo específico con el fin de

indemnizar las pérdidas y perjuicios sufridos con una Comisión Honoraria Administradora del mismo y criterios lo más objetivos posibles para valorar el monto de la indemnización.

Se establece al mismo tiempo un mecanismo de financiamiento indirecto de dicho Fondo, basado en un aporte mensual ficto al Banco de Previsión Social de las sociedades anónimas propietarias de inmuebles que declaran directores sin actividad y que hoy no realizan ningún aporte, sobre un mínimo de 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS). Este gravamen es razonable y moderado, pues es el aporte vigente para las sociedades unipersonales sin empleados, actualmente fijado en $U 1.191.oo por mes. La contribución al BPS así estimada, genera una deducción al aporte que Rentas Generales realiza al organismo que se deriva al Fondo de Indemnización que se crea. De esta manera el beneficio indirecto generado se estima que no será suficiente para la necesidad del Fondo de Indemnización.

Se fija a su vez la permanencia del Fondo de Indemnización en la órbita del MGA y P con un tope máximo de 20 millones de dólares americanos usando una figura similar al fondo destinado a indemnizaciones en la lucha contra la fiebre aftosa, que ha dado excelentes resultados, para utilizarlo en caso de otras adversidades climáticas o para prevenir sus efectos sobre los productores granjeros a través de seguros agrícolas que serán organizados a partir de las disposiciones legales respectivas.

Alberto Couriel, Ramón Guadalupe, José Mujica, Enrique Rubio, Fernández Huidobro, Mónica Xavier, Manuel Núñez, Nin Novoa, Alberto Cid, José Korzeniak, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Senadores.”

5) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para el retiro del archivo de diversos asuntos.

(Se da de la siguiente:)

“La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social solicita el retiro del archivo de las Carpetas Nros. 636/97; 76/00; 94/00; 95/00; 96/00; 97/00; 98/00; 120/00; 130/00; 136/00; 144/00; 269/00; 373/01; 463/01; 590/01; 634/01 y 655/01”.

- Se va a votar la solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social relativa al retiro del archivo de todos los asuntos a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Astori solicita licencia los días 11 y 12 del corriente”.

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 9 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.-

De mi mayor consideración:

He sido invitado a participar de una reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 11 y 12 del corriente. Por tal motivo, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período antes mencionado.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa**.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Nelly Goitiño comunica que, en esta opor-

tunidad, no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Astori."

- Corresponde convocar al suplente siguiente, señor Albérico Segovia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

8) SITUACION DEL HIPODROMO DE MAROÑAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a la situación del Hipódromo de Maroñas.

En el transcurso de esta Legislatura me he referido a este tema en tres oportunidades y hoy lo hago en circunstancias especiales para la vida del turf en todo el país, y en particular para el Hipódromo de Maroñas, cuyo expediente de adjudicación de la licitación oportunamente promovida por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Casinos del Estado, se encuentra a estudio del Tribunal de Cuentas de la República

El hecho que sea la tercera oportunidad en que me refiero al tema me coloca en una situación totalmente ajena a la eventual decisión que pueda adoptarse en forma definitiva por parte del gobierno respecto a cuál ha de ser la empresa que va a tener la responsabilidad de administrar y dirigir los destinos del Hipódromo de Maroñas por los próximos años. Diría que más bien me importa poco y nada cuál sea la empresa, ya se trate de Hípica Rioplatense, a la que el Poder Ejecutivo le adjudicó la administración correspondiente -aunque ahora el tema está a estudio del Tribunal de Cuentas-, o de Welmir Sociedad Anónima, que es la otra que compite.

Lo que sí me parece es que no debemos desperdiciar una oportunidad como la que estamos atravesando, en que hay -en momentos en que el turf está decayendo en el mundo- dos empresas que asocian capitales importantes, interesadas en la explotación del Hipódromo. Tratándose de un hipódromo que está cerrado desde diciembre de 1997 y que constituye una fuente de plazas laborales seguras e inmediatas como quizás existan muy pocas en el país de hoy, me parece que el Poder Ejecutivo, el Gobierno, debe agotar todos los esfuerzos para que culminen rápidamente las instancias administrativas correspondientes y previas a la adjudicación definitiva.

Como señalaba, señor Presidente, el Hipódromo de Maroñas está cerrado desde diciembre de 1997. Durante décadas fue el escenario principal que centralizaba y acaparaba el desarrollo de una actividad que tuvo siempre una manifiesta importancia a nivel popular, y lógico era presagiar que a partir de su cierre se iba a producir la muerte del turf en el Uruguay. Sin embargo, nada de eso ha sucedido, no solamente porque en el interior del país hay varios hipódromos que se encargan de desarrollar la actividad y porque el Hipódromo de Las Piedras ha asumido desde diciembre de 1997 el liderazgo en esta materia -y en alguna medida ha ayudado a paliar la tragedia que para la actividad significó el cierre del principal escenario-, sino además porque quienes llevan adelante la conducción de todas aquellas actividades que están directa o indirectamente vinculadas al turf, han seguido adelante -yo diría, por vocación- con el cumplimiento de sus tareas. Los haras han seguido funcionando, y si bien es verdad que ha disminuido sensiblemente -como no podía ser de otra manera- la cantidad de nacimientos anuales en el país, los principales establecimientos de crianza han venido desarrollando con particular éxito su labor durante todos estos años y aún siguen apareciendo productos que han sido motivo de observación especial desde el exterior, desde donde han venido -aun en situaciones tan dramáticas como las que estamos viviendo- a adquirir buena parte de la producción nacional.

Los profesionales del turf han seguido desarrollando sus tareas con un esfuerzo verdaderamente encomiable, cobrando pensiones muy bajas y prácticamente sin premios que los motiven para llevar adelante su actividad. Sin embargo, el Uruguay sigue teniendo compositores, jockeys, peones, vareadores, veterinarios, domadores, en fin, una multiplicidad de personas que han puesto al servicio de esta noble tarea su esfuerzo y sus muy buenas condiciones y convicciones. Es así que de la misma manera que el Uruguay ha seguido teniendo productos interesantes, también siguen apareciendo con relieve internacional profesionales que honran a esta actividad y a nuestra patria, luciéndose en los principales escenarios turfísticos del mundo, en particular, en la hermana República Argentina, donde tantas y tantas veces han triunfado cuidadores y jockeys uruguayos.

En el transcurso de los últimos meses se han realizado manifestaciones públicas convocadas por los sectores involucrados, con el propósito de interiorizar al Gobierno sobre la imperiosa necesidad de reabrir esta actividad en aras de toda esa enorme población que habita en el barrio de Maroñas y zonas aledañas, que lógicamente se han visto claramente deprimidas como consecuencia de la falta de actividad en el Hipódromo. Tenemos allí un enorme potencial que podría ayudar no solamente a generar nuevas fuentes de trabajo, sino también a dinamizar toda la zona y a dar a quienes allí habitan un nivel de vida mucho más digno que el que poseen actualmente. Existe un compromiso de parte de la Intendencias Municipal de Montevideo de ampliar la continuación de la ex Avenida Centenario -ahora Avenida Dámaso Larrañaga-, lo que sin duda ayudará al florecimiento y recuperación de lo que durante tantos años se llamó Pueblo Ituzaingó.

Además, en el transcurso de los últimos tiempos ha caído sensiblemente la atracción que en la región generaba

la República Argentina en materia turfística. No hay duda de que los principales hipódromos de Sudamérica son los de Palermo y San Isidro. Las decisiones cambiarias han quitado a éstos la atracción que tenían hasta ayer. En los Hipódromos de Palermo y San Isidro, hasta noviembre y diciembre del año pasado, en las carreras ordinarias se competía por premios que oscilaban en los U$S 5.000, U$S 6.000 y U$S 7.000, mientras que en los clásicos o carreras de grupo -que se diferencian de mayor a menor en grupo 1, 2 y 3- había premios de hasta U$S 70.000, siendo su número nunca inferior a tres o cuatro por mes. Repito, como consecuencia de las decisiones cambiarias y de la crisis que atraviesa la República Argentina, los premios de grupo 1 son, en el mejor de los casos, de U$S 5.000, por lo que los productores argentinos y de la región han puesto su mirada en la República Oriental del Uruguay y en la eventual reapertura del Hipódromo de Maroñas. Entonces, tenemos la posibilidad de generar en forma inmediata no menos de 500 ó 600 plazas de trabajo. Realmente, no sé qué actividad hoy en día puede, de la noche a la mañana, generar esa cantidad de fuentes laborales, porque se calcula que de manera directa o indirecta alrededor de 70.000 u 80.000 personas están vinculadas laboralmente al turf.

Tenemos, además, el enorme atractivo de poder constituir un centro de actividad regional que va a lograr captar las adhesiones, el interés y la afición de quienes hasta ayer la volcaban en la hermana República Argentina.

Entonces, señor Presidente, el Uruguay no puede dejar pasar una oportunidad de estas características y, por eso, reitero, importa poco para quien habla y muy poco debe importar para el Poder Ejecutivo, quién sea en definitiva el que se haga cargo del Hipódromo. Lo importante es que no se deje pasar, reitero, la oportunidad para resolver una situación que lleva prácticamente dos años sin llegar al objetivo que se había planteado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Director General de Casinos del Estado, a la Sociedad de Entrenadores y Jockeys del Uruguay y a las asociaciones de propietarios y criadores de pura sangre de carrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá como se solicita.

9) ESCALADA DE VIOLENCIA EN ORIENTE MEDIO

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Si no hay más oradores anotados para hacer uso de la palabra, formularía moción para que se incluyera como primer punto del orden del día de la sesión del martes próximo, una eventual declaración sobre la situación en el Oriente Medio. Me consta, señor Presidente, que hay mociones redactadas.

Es evidente que se trata de un conflicto en ebullición, lamentablemente, pero también es cierto que desde hace un par de semanas existe una solicitud del Partido Nacional para tratar muy especialmente la designación de una Ruta con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate. Además, hay puntos del orden del día que están pendientes y, por mi parte, aclaro que soy redactor de una de las mociones. No sé si le hace bien al Cuerpo debatir dos días seguidos sobre temas muy importantes pero de orden internacional. Se nos criticó mucho cuando planteamos el tema de las FARC hace unos días. En el día de ayer se nos dijo que el contenido del orden del día era más importante que los dichos del gobierno cubano. Hoy tenemos un orden del día establecido y hay un pedido de la Bancada del Partido Nacional para homenajear a una persona que todos reconocemos en el país, como lo es Wilson Ferreira Aldunate.

En función de lo expuesto, hago moción concreta para que el martes que viene se trate como primer punto del orden del día una eventual declaración sobre la situación en el Oriente Medio.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: asumiendo personería en nombre de la Bancada, ya que el compañero coordinador aún no ha llegado, quisiera señalar que creí que en el día de ayer iba a poder ser tratado el tema puesto que, a pedido del Partido Colorado, había sido postergado por una semana.

Para nosotros el tema no admite mayor discusión ni estamos dispuestos a hacer extensos discursos. Existe una verdadera ola de violencia, con un resultado en el día de ayer de doscientos veinte muertos, y se trata de hacer un llamamiento a la paz y de que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas. Me parece que el tema se puede resolver en diez minutos. Si lo postergamos para el día martes, al igual que la misión del señor Colin Powell, cuando éste llegue a Israel, se acabó la guerra y no queda nadie vivo o, por lo menos, habrá un tendal de muertos que superará todas las previsiones.

En síntesis, propongo que el tema sea tratado en el día de hoy cuando se desee o después del homenaje a Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- A veces, las mejores intenciones confrontan y chocan con la realidad y es bueno asumir las experiencias. Cuando este tema se trató en la Cámara de Representantes no insumió diez minutos, sino toda la sesión del martes pasado. Teniendo en cuenta los antecedentes, las diferentes posiciones que en alguna forma ya se expresaron en la Cámara de Representantes y los antecedentes también de otros temas de carácter internacional que recientemente se han tratado en este ámbito, digo con dolor que no creo que esto se resuelva en diez minutos.

Entonces, señor Presidente, como tenemos un orden del día que viene siendo postergado, que incluye el homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, así como otros temas, pienso que le haría bien al Cuerpo que este asunto se incluya como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: hemos hecho algunas consultas con los señores Senadores nacionalistas. Nosotros participamos de la necesidad de postergar hasta el día martes el tratamiento del tema por algunas de las razones que señaló el señor Senador Millor y porque, lamentablemente, cada día puede ser que haya más matanzas -desgraciadamente-, pero también alguna perspectiva más para que realmente nuestra modesta presencia en el escenario nos permita corroborar y apuntalar alguna solución válida, porque hoy lo único que apuntalamos es lo que todos sabemos: que hay que detener esa escalada de violencia y punto.

Entonces, nuestra voluntad sería la de aceptar la prórroga del tema para el martes que viene.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la semana pasada, el día lunes, el tema estaba sin duda candente arriba de la mesa. ¿Qué hicimos? El lunes nosotros resolvimos traer este tema al plenario del Senado. Como considero que se trata de un asunto en el que se podría facilitar que no hubiese discusión y votar simplemente una declaración, no hice lo que normalmente se realiza. En general, lo que se hace es entregar la moción para que sea discutida. Reitero que no hice eso y entregué la moción al señor Senador Singer el día martes. Conversé con los señores Senadores Garat y Pereyra y les entregué la moción sin haberla presentado en la Mesa; tanto el señor Senador Garat como el señor Senador Pereyra me hicieron observaciones. Seguimos buscando un mecanismo para resolver el tema sin que fuera a la Mesa, a la discusión. Pero, seguro, llegó la hora, y el señor Senador Singer hizo, a partir de nuestra propuesta, algunas modificaciones; el señor Senador Gargano hizo un agregado y en ese momento no hubo acuerdo. Entonces, entendimos que si el día martes no era posible tratarla, lo haríamos el miércoles. El miércoles no llevamos la moción a la Mesa para que fuera discutida. Esperamos la llegada del señor Senador Singer, quien conversó con el señor Senador Millor. En ese diálogo, en un momento determinado, se estaba tratando otro tema y el señor Senador Singer me dijo que había algunos temas de Defensa Nacional que deseaban considerar antes. Acepté que así sucediera. Luego, el señor Senador Singer me dijo que se iba a solicitar un cuarto intermedio para tratar de ver si se consideraba y se votaba la moción. Se hizo una reunión del Partido Colorado y el señor Senador Singer, en lo personal, me dijo que no estaba en condiciones de tratar la moción y públicamente expresó la necesidad que el Partido Colorado tenía de retirarse a las 19 horas por una reunión.

Entonces, como coordinador de Bancada, siento que no hice lo que es habitual: se presenta la moción, se la entrega al Secretario, se la pone en la Mesa y se realiza la discusión. No quiero hacer un debate. Incluso, en el día de ayer, con la Bancada del Frente Amplio acompañándome, traje una moción distinta que tiene sólo tres puntos. El primero de ellos habla de la paz y de la vida. El segundo le pide al Gobierno de Israel que se retire de las ocupaciones militares que ha hecho en territorio palestino y le pide a los palestinos que hagan los máximos esfuerzos para parar a los suicidas que han ingresado en territorio israelí.

En tercer lugar, se pide que comiencen las negociaciones sobre la base de la participación y garantía de la comunidad internacional, es decir, las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos. Lo que deseaba era que la moción no se discutiera; simplemente se iban a tratar estos tres puntos, pero no para discutirlos. El primero de ellos, como ya indiqué, sobre la paz y la vida; el segundo, el deseo de que Israel se retire de los territorios palestinos y que el Gobierno palestino haga los máximos esfuerzos para detener a los suicidas, y el tercero, que comiencen las conversaciones de paz con la comunidad internacional. Eso es todo lo que dice la moción.

Reitero que no es mi intención discutirla ni que el Senado ocupe toda la tarde en ella; al contrario, quería que se votara. Por eso, después de dos días de infructuosos dialogados, presenté la moción. Ese es el motivo por el cual la estoy manteniendo en este momento. Insisto en que deseo que se vote; no da para discutir más. Estamos demasiado lejos territorialmente, por más que los medios de comunicación ayudan, aunque a veces no. Además, se registran permanentes cambios en la situación. Pensé que una moción de esta generalidad iba ayudar al Senado para que fuera votada por unanimidad y se pudiera decir: "¡Bueno, qué

positivo, se pusieron todos los Partidos de acuerdo sobre la situación en Medio Oriente, y se quiere que haya paz, que se respete el derecho a la vida, que se retiren de los territorios ocupados y que se hagan los máximos esfuerzos para que los palestinos no entren como suicidas!" Todos sabemos que ya no podemos hablar de una negociación de carácter nacional, porque es evidente que palestinos e israelíes no se pueden poner de acuerdo solos. Por ello es que se involucra a la comunidad internacional.

Los señores Senadores Sanabria y Millor me pidieron que retirara la moción para que fuera presentada la semana próxima. Pero si ya la presentamos el martes y se postergó para el miércoles, y si tenemos en cuenta que solamente hay que votarla y no discutirla, entonces, hagámoslo ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es posible, la Mesa sugiere pasar a votar la moción y consulta a los señores Senadores si estamos en condiciones para proceder de esa manera.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- El señor Senador Couriel, con mucha habilidad, ya dio a la opinión pública su declaración. Está bien, es una estrategia; lo felicito por la habilidad. Pero resulta -reitero- que las mejores intenciones confrontan, y a veces se desmerecen ante la realidad. El señor Senador Couriel esta vez no quiere que haya debate. En el día de ayer el Partido Nacional presentó una moción que -analizada con total prescindencia de la posición política que ocupo- era impensable que mereciera un debate; sin embargo, insumió toda la tarde. Entonces, desde ya le digo que esa moción -de la cual ya se enteró la población- me resulta totalmente insuficiente. Creo que son muchos los uruguayos que piensan como yo.

Para ahorrarle al Senado la crítica que ayer se le hizo desde el Partido político al que pertenece el señor Senador Couriel -es decir, que no nos ocupamos de temas tan importantes como los que figuran en el Orden del Día-, y teniendo en cuenta que este conflicto no terminó -y, lamentablemente, no va a finalizar porque existe desde 1948-, propusimos que hoy se cumpla con el homenaje al señor Wilson Ferreira Aldunate, a solicitud expresa del Partido Nacional, y de esa manera se lleve adelante lo que ayer pedía el Frente Amplio, es decir, continuar con el Orden del Día. La semana próxima se podrá discutir este tema como corresponde. Aclaro que Israel no está tan lejos, no me siento tan lejos; hay 10.000 uruguayos viviendo en Israel. ¡Qué va a estar lejos! Me parece que hay muchos más uruguayos viviendo en Israel que en Cuba.

En consecuencia, mantenemos esta moción. Por supuesto, Uruguay ya conoce la propuesta del Frente Amplio y la semana próxima conocerá la nuestra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo acuerdo sobre el asunto, la Mesa va a poner a votación la moción en la que se propone tratar en la sesión del próximo martes el asunto que se está discutiendo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 26. **Afirmativa.**

10) WILSON FERREIRA ALDUNATE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Wilson Ferreira Aldunate' la Ruta Nacional Nº 108. (Carp. Nº 694/01 - Rep. Nº 387/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 694/2001
Rep. Nº 387/2002

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Wilson Ferreira Aldunate" la Ruta Nacional Nº 108.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: hoy es un día especial para el Partido Nacional y suponemos que para todo el país. En nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas,

vamos a aconsejar al Cuerpo la votación afirmativa de este proyecto que fue presentado en la Cámara de Representantes por el señor Representante Argenzio, que consiste en designar la Ruta Nacional Nº 108 con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate.

Generalmente, cuando se hacen los informes con denominaciones de rutas o escuelas, siempre tratamos -lo hacemos a menudo, porque integramos la Comisión de Educación y Cultura y, muchas veces, hemos estado en esta misma situación- de hurgar en la vida de maestros, vecinos o mecenas que, en definitiva, son los que acaban dando, sin saberlo, los nombres a las escuelas, rutas o instituciones.

Este caso es muy adecuado, especial, y personalmente lo comparto con mucho orgullo con este Senado, sobre todo tratándose de una ruta, de un camino. Cuando se dan estas circunstancias, siempre imaginamos qué pensarán las generaciones futuras y qué nos gustaría a nosotros que ellos pensaran cuando leyeran los nombres de las rutas de este país, en este caso, nada más ni nada menos que el de Wilson Ferreira Aldunate.

Uno imagina que lo primero que se le dice a un joven o a un niño que pregunta, son los datos biográficos que vamos a mencionar, simplemente, como introducción a una vida que amerita mucho más que esto. Por cierto, se le diría a un niño o a un joven que Wilson Ferreira Aldunate fue un estadista, un parlamentario, un Secretario de Estado, nacido el 28 de enero de 1919 en Nico Pérez y que luego, en un país pequeño como el nuestro, donde las familias se trasladaban con cierta facilidad, su infancia y parte de su adolescencia se desarrollaron en Melo. Después, cuando ya vivía en Montevideo, en 1933, inició su militancia en el Partido Nacional Independiente, siendo un estudiante de Derecho que, además, se dedicaba a la actividad periodística. También tenía vocación de crítico de cine y ya mostraba parte de esa personalidad multifacética que luego el país entero conoció. A partir de agosto de 1954 ejerce el cargo de Representante Nacional por Montevideo, como suplente nada más y nada menos que de Washington Beltrán. Luego, a partir de febrero de 1959 pasa a integrar la Cámara como Diputado por el querido departamento de Colonia. Posteriormente fue reelecto.

Diría que un punto estelar de esta carrera política, que seguramente también se le mencionaría a un niño o a un joven, es su pasaje por el Ministerio de Ganadería y Agricultura de aquella época, convirtiéndolo en lo que podríamos llamar un “módem” de ese Gobierno nacionalista, porque tal era la fuerza de su personalidad y la inteligencia de sus propuestas, que dicha Cartera de Estado -que muchas veces es una más dentro del conjunto de los Ministerios-, gracias a su presencia, fue realmente estelar. Allí se puso en marcha La Estanzuela, se creó el SUL -Secretariado Uruguayo de la Lana-, y se montó la CIDE -Comisión para Inversión y Desarrollo Económico- que tantas veces vemos mencionada en muchos documentos de análisis de la realidad nacional y de la prospectiva.

Luego, en la década de los setenta, se consolidó su figura, se creó el Movimiento Nacional por la Patria y se presentó la Declaración de Principios del Partido Nacional, fundamentalmente de su sector, en el recordado “Nuestro Compromiso con Usted”, que fue la base del programa de gobierno de la fórmula que integraba Wilson con el actual Senador Carlos Julio Pereyra.

Se diría, por cierto, que fue un gran dinamizador de nuestro Partido en esa época. Creo que siempre, y en todas estas circunstancias, se estaría diciendo la verdad, pero seguramente quedándonos cortos en el ánimo y en el impulso que este uruguayo excepcional le ponía a todo lo que hacía.

La vida de Ferreira no fue siempre con el viento a favor. Tiempos tormentosos se acercaban a nuestro país y, por cierto, encontraron en Wilson, no a un actor indiferente, sino todo lo contrario: a un actor comprometido, un actor que, como todo lo que hacía, literalmente puso la vida en la etapa de la dictadura, en el exilio y en la lucha desde afuera, pero con los de adentro, para que terminara ese largo, ese larguísimo proceso que nuestro país, lamentablemente, como otras naciones de América, vivió.

Creo, señor Presidente, que hasta aquí hemos sido objetivos en la consideración de la personalidad de Wilson Ferreira. Pero, como el Senado comprenderá, no es simplemente objetividad lo que queremos volcar, sino también compartir nuestra subjetividad. Estamos seguros de que muchas de las consideraciones que hagamos, que nos nacen por el análisis y también por el sentimiento, serán coincidentes con muchas de las opiniones del Senado.

Me gustaría, por ejemplo, que a un joven que preguntara por qué la Ruta que conduce y que sale de Nico Pérez se llama Wilson Ferreira, alguien pudiera contestarle que fue un conductor de hombres. Creo que es importante, en estos momentos en que a veces se confunden los liderazgos políticos con aquellas personas que son empujadas por la gente, destacar que nuestro país -porque ésta no es ya una figura que le pertenezca en exclusividad a nuestro Partido- tuvo lo que nosotros llamamos un conductor de hombres, que se pone adelante y que, por convicción y por razonamiento, va llevando a la ciudadanía hacia el rumbo que él señala.

Quiero recordar aquí un episodio que muestra claramente que Wilson era un conductor. Fue cuando, en las circunstancias bien tristes que vivió nuestro país, en ocasión de votarse la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Wilson Ferreira tuvo que mostrar, una vez más, que era un conductor. A nadie escapa que la mayoría de los simpatizantes de nuestro Partido, al principio de esta discusión, estaban pensando en otras salidas. Sin embargo, allí, Wilson Ferreira Aldunate marcó un rumbo y encolumnó a su gente en una de las batallas más conmovedoras de nuestro pasado reciente que, por cierto, no es lo que nos ocupa hoy. En definitiva, más allá del juicio sobre el hecho

concreto, la actitud fue la de un verdadero conductor.

Algo que también quisiera señalar y compartir, en momentos en donde a veces esta actividad política se ejerce a tiempo compartido con otras, es que este fue un hombre político integral durante toda su vida. Diría que desde el acomodamiento y desacomodamiento de su vida familiar durante el exilio, todas sus prioridades estuvieron enfocadas al servicio de la causa de nuestro Partido que, por supuesto, era la causa de la nación. Debo recordar, una vez más, que pertenecemos a un Partido que no es el Partido Blanco, sino el Partido Nacional porque, justamente, es un cauce más grande, más amplio y que hombres como Wilson hacen que exista la posibilidad de que esto sea verdad.

Por otro lado, debo reafirmar que fue un hombre político integral porque, en el triunfo y en la derrota, siempre se dedicó con alma y vida a esta noble tarea de servicio al país y a su gente. Diría, entonces, que fue el paradigma del hombre político.

También me gustaría que se le explicara a las generaciones venideras que esa Ruta se llama "Wilson Ferreira Aldunate" porque este hombre era un conocedor de las rutas del país; era un conocedor de la realidad nacional y de ese discernimiento partían sus propuestas. No hacía propuestas irreales, sino todo lo contrario: el mundo tangible y concreto siempre era el semillero de sus -sí, por cierto- imaginativas propuestas. Por eso creo que lo de conocedor de la realidad es uno de los elementos que me gustaría se trasmitiera a las generaciones venideras; ese conocimiento de la realidad nacional, esa atadura a las propuestas justas y posibles, en un hombre que despreciaba a los demagogos, a aquellos que con la finalidad de captar votos proponían cualquier cosa a la gente, sabiendo -o, quizás, a veces no- que muchas de esas medidas eran irrealizables. Consideraba Wilson -y hay de él algunos artículos interesantes- que esta era una manera de desprestigiar a esta noble actividad y función política.

Muchas veces, en sus exposiciones -de pronto, lo sabrán mejor que yo algunos de los señores Senadores que llevan más tiempo aquí- era un temible parlamentario. Quienes fueron sus adversarios saben que no era un contendor fácil, que su lenguaje, su razonamiento, podían ser muy afilados.

De la lectura de algunos pasajes de las intervenciones parlamentarias de Wilson Ferreira Aldunate, creo que es importante destacar que siempre era punzante, siempre estaba convencido de lo que decía, pero nunca utilizaba el agravio para con sus opositores. Esto del estilo parlamentario, de poder ser duro sin agraviar, de ser incisivo sin llevar a conclusiones erróneas es algo que debemos destacar porque, por lo pronto -y esta es una reflexión personal-, es un estilo que nos gustaría imitar.

Debo destacar, además, que en todas estas interpelaciones y en los cuestionamientos tan duros de la época en que le tocó estar en el Senado, cuando crecía como una estrella nueva en el Partido Nacional, nunca había mensajes de ira ni de odio. Al final, siempre había un mensaje de fe y de esperanza. Me parece que esto es lo que completa a este político integral, sobre todo, habiendo sido, como lo fue, tan duro en muchas circunstancias, porque así lo merecía la coyuntura.

Algo que me parece importante y que demuestra lo que es un caballero, es que nunca utilizó los medios de comunicación para atacar a sus adversarios callando luego en el Parlamento. Si alguna garantía tenían sus adversarios es que siempre iba de frente, peligrosamente de frente. Me parece que esta es de las actitudes, de las cualidades, de las condiciones que tenemos que resaltar porque, en lo personal y en lo colectivo, nos gustaría que fueran imitadas.

En la hora de la incertidumbre, en donde la labor política, el propio prestigio de esta actividad está siendo cuestionado, creo que ejemplos como éste nos hacen alentar la esperanza de que el país vuelva a producir este tipo de hombres excepcionales.

Señor Presidente: no puedo terminar esta exposición sin decir que vamos a denominar una Ruta con un nombre que encarna el típico exponente de los grandes caudillos del Partido Nacional. La palabra "caudillo" encierra mucha cosa; no la vamos a explicar, porque todos la entendemos. Tiene mucho de irracional, y por eso es algo que se acepta o no se acepta, y por eso los caudillos no se decretan. Es la propia gente, en su devenir político, en el seguimiento que hace de ellos, que los va consagrando, y para eso no hace falta ninguna ley. Pero sí creo que denominando a esta Ruta con su nombre, como haremos en el día de hoy, estamos homenajeando a uno de los grandes caudillos del Partido Nacional, capaz de superar la adversidad, la traición y el engaño, componentes de la vida política que no faltaron -como en la de casi nadie que esté tantos años dedicado a esta actividad- en la vida de Wilson Ferreira, pero que siempre enfrentó con hidalguía.

Creo, señor Presidente, que la mirada final no puede ser otra que sobre el último tramo de su vida. Alguien lo bautizó diciendo que el Wilson más grande era el del retorno; el Wilson luego del exilio. Pienso que ése es el que nos deja enseñanzas más permanentes. Muchas de las cosas que he mencionado estaban muy atadas a una circunstancia, a una parte de nuestra historia. Pero el tramo final de su vida lo situaría a partir del discurso en la Explanada Municipal, donde, seguramente, por lo menos medio país esperaba y quizás hasta legitimaba algunas palabras duras -por decir lo menos- o algunas expresiones que trasuntaran el sentimiento -entre otras cosas, de emoción- de quien volvía al contacto con su gente, con su Pueblo, después de tanto tiempo alejado. Sin embargo, después de tantos años nos dio la lección de grandeza más importante. Ahí es donde, para mí, deja de ser un caudillo del Partido Nacional para ser un hombre de todo el país, cuando frente a una democracia

débil, que renacía, este hombre se da cuenta que todo lo personal, que todo lo que podía haber pasado, que todo aquello que se mira con los ojos en la nuca, ya era historia y no se podía cambiar, aunque sí había mucha esperanza y mucha fe en toda la gente que estaba allí escuchándolo. Seguramente, mucha más esperanza había en las personas que no estaban allí y que esperaban -quizás, con un poco de temor, pero por suerte viendo luz al final del camino- la palabra de aquel hombre cuando dijo que el Partido Nacional, con él al frente, iba a darle gobernabilidad, no al partido que había ganado las elecciones, sino al país. Me parece que en esta instancia acuñó un término muy valioso que probablemente sea incorporado al léxico político cuando se lo sitúe en alguna época de la historia.

Los hombres pasan de este mundo, se los recuerda, por ejemplo, con rutas, con mármoles o de distintas maneras. Me parece muy lindo que, en este caso, sea una ruta lo que estemos hoy mirando para llamarla Wilson Ferreira Aldunate, porque es algo que no es estático, sino dinámico, como era él. Creo que le hubiera gustado muchísimo; es algo que va y que viene, es ancho, como para que quepa todo el mundo.

Para terminar quiero decir, señor Presidente, que en general las personas excepcionales no piensan que se van a morir; si hay algo que en general no hacen es prepararnos a los demás para cuando no estén. Esto pasa en el ámbito familiar y en el de los amigos. ¡Cuántas veces uno dice “yo estaba preparado para todo, menos para vivir sin tal persona”! Sin embargo, hasta esa grandeza tuvo Wilson Ferreira Aldunate. Cuando, al final de una enfermedad muy dolorosa, este hombre tuvo la visión de que su vida se terminaba, le dejó al Partido Nacional un mensaje que yo quiero compartir con todos, porque no creo que sea solamente para nuestro partido. Wilson, que había sufrido tantos agravios, que había vivido tanto sufrimiento, que podía tener tantos motivos de rencor, cuando estaba por irse, nos dijo: “cuando yo no esté, no se peleen”.

Señor Presidente: sé que es difícil contener una grandeza como esta en algo material, porque las cosas materiales se deterioran, se rompen o desaparecen, pero creo que, más que de una ruta, hoy estamos hablando de un camino.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: siento que, si no intervengo, estará la sombra de Wilson, diciéndome con su afecto de siempre: “¿no vas a decir nada?” Contesto a ese inquirimiento que me hago yo mismo, diciendo que algo voy a decir en una especie de pantallazos que me pareció lógico al oír la muy sentida e ilustrada expresión de la señora Senadora Pou.

En principio, está muy bien que designemos una ruta con su nombre. No obstante, le oí decir muchas veces a Wilson “nací en Nico Pérez pero, si se me pregunta, contesto que soy de Melo”. Siempre dijo esto, porque la raigambre de su infancia y de su adolescencia, como para todos, es la que marca. El se sentía hondamente de aquella ciudad y departamento. Alguna vez también dijo “nací en Lavalleja, me crié y desarrollé en Cerro Largo, trabajo en el campo y soy hijo de gente de Rocha, soy Diputado por Colonia, vivo en Montevideo, y vaya a saber los otros departamentos que me esperan”.

La señora Senadora Pou decía, con acierto: “qué le vamos a decir a la gente de lo que era Wilson que ya no se conozca”. Pero hay algo que, generalmente, no está contenido en las biografías y menos en las notas a las que todos tenemos que recurrir. Wilson tenía una intensa alegría de vivir; era un hombre que sentía la vida con felicidad. Tuvo la suerte, el destino, de que durante muchos años -después terminó, como a veces pasa, con grandes pruebas- todo le fuera fácil, lo que era expresado inclusive por él mismo, porque agradecía a Dios todo lo que había tenido: su padre, su madre, su hermano, su Susana -tan entrañable para él- y sus hijos y nietos. El estaba contento de sí mismo y agradecía todo lo que tenía. El final no fue así y fue una gran prueba, pero esa alegría de vivir la transmitía permanentemente, con una fuerza que todos sentíamos.

Durante su exilio nos encontramos varias veces. La gente presumía y después me preguntaban: “¿qué dijo Wilson?”, “¿a dónde nos encaminamos?”; pensaban que los diálogos estaban consumidos en la tristeza y el dolor. Pero no era así; Wilson contaba anécdotas sobre lo que le estaba sucediendo, a él y al entorno, y todas ellas -obviamente- de carácter muy agradable. Al final, como era descontado entraba a los temas trascendentes que, naturalmente, no rehuía ni los rehuíamos nosotros.

La vida pública de Wilson, su parte crucial y notoria es cortísima, aunque la gente cree percibir que fue de muchos años. En realidad, llega al Ministerio de Ganadería y Agricultura, desarrolla una acción extraordinaria, pero termina su actividad en esa Cartera -lo recuerdo claramente y la anécdota vale la pena- integrando una lista del Partido Nacional como candidato al Senado. Esa lista la encabezaba Washington Beltrán y le seguía Wilson Ferreira Aldunate. Por nuestra parte, en ese momento éramos candidatos a Diputados por el departamento de Durazno. Aproximadamente, a las 11 de la noche del domingo de elecciones me llama por teléfono Wilson a Durazno, al Comité de nuestra Agrupación Departamental, para saber a quién había votado al Senado otra lista blanca del departamento. Al saber que había votado con nosotros, su expresión fue: “entonces salí Senador. Soy el último Senador que se le adjudica al Partido Nacional. Si esa lista no votaba con nosotros, hubiera quedado fuera del Senado”. Siempre me he preguntado: si esa circunstancia no se da, ¿qué hubiera pasado con él? ¿Qué hubiera pasado con el país? Muchas veces lo he pensado, puesto que la circunstancia hace también a los

hombres. Ese pequeño detalle político electoral, porque no era una lista muy grande, de 1.200 votantes -que yo estimo y quiero mucho- vale la pena traerlo a colación pues refleja más al hombre que al estadista.

El país tuvo en Wilson a una personalidad cautivante. En 1967 se sienta en este Senado, vienen las famosas interpelaciones que lo elevaron a la consideración de todo el país; más tarde, la fundación de “Por La Patria”, en 1970, el año 1971 y después el golpe de Estado en el 73. Son cuatro años, señor Presidente. Después vuelta al país y prisión. Luego dos años de vida. ¿Cuántos años son de presencia dinámica, real, en primer plano? Son cuatro, no más, naturalmente, muy intensos, muy valiosos, muy vitales; de lo contrario no habrían quedado y, sin embargo, han quedado en la historia de la República. Desaparecidas las grandes figuras del Partido Nacional -incluso por un hecho de la naturaleza, ya que mueren Herrera, Ramírez, Fernández Crespo, gente que había dinamizado el Partido- y encontrándonos desolados, en un momento muy difícil del país, sólo una personalidad con la fuerza, el impulso y el brillo de Wilson Ferreira Aldunate, pudo salvar el destino de nuestra colectividad.

Sobre eso he de relatar una anécdota y lamento que no esté presente en Sala el señor Senador Michelini. En cierta oportunidad, Zelmar Michelini me relató en Buenos Aires: “En los días anteriores a las elecciones del 71, alguien señalaba en el Frente Amplio que a lo mejor ganamos. Yo le dije que no se hicieran ilusiones. Al Partido Colorado lo conozco bien, va a votar bien”. Si habrá votado bien que ganó, acoto yo. “En cuanto al Partido Nacional, ustedes creen que nosotros vamos a lograr de la masa nacionalista un gran aporte. Habría sido posible si no hubiera estado Wilson”. Wilson salvó pues al Partido en esa instancia y lo sostuvo, le dio la fuerza y la vitalidad de llegar ahí, “en la raya”. Como nacionalistas no lo podemos olvidar y todos lo tenemos muy presente porque nos ayudó como partidario y también al país al sostener esta colectividad.

En fin, señor Presidente, podríamos hablar de su talento -que todos conocieron-, de su versatilidad, de su conocimiento de todas las cosas y de algunas preferencias futbolísticas que no compartimos, y un montón de cosas más.

Por ahora, quede al lado de la profundidad que naturalmente correspondía -que nos dijo la señora Senadora- agregar esto, que es un poco un mensaje para que no me rezongue la sombra y le diga: “¿Viste? Dije lo que debía decir en este momento”.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo Unico.- Desígnase “Wilson Ferreira Aldunate” la Ruta Nacional Nº 108.”

- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando hoy fue una feliz iniciativa de nuestro compañero del sector parlamentario “Correntada Wilsonista”, el Diputado Raúl Argenzio, Representante nacionalista por el departamento de Lavalleja. Muchos de los aquí presentes se preguntarán cuál es la Ruta Nacional Nº 108, porque en realidad no es ni una ruta conocida ni larga; más aún, se ha achicado en el transcurso de los últimos tiempos. En épocas de Wilson sí era una ruta que, como decía la señora Senadora Pou, arrancaba o terminaba en Migues y terminaba o arrancaba cerca de Nico Pérez. También en aquella época Nico Pérez era Nico Pérez; en cambio hoy lamentablemente ya no lo es, porque el Pueblo se ha dividido en dos: la parte de Nico Pérez ha quedado del lado del departamento de Florida y la parte que está del lado del departamento de Lavalleja -que es donde nació Wilson Ferreira Aldunate en 1919- hoy se llama Batlle y Ordóñéz. Y se llama Batlle y Ordóñez a raíz de una elección nacional en la que, como tantas, el Partido Nacional votó muy bien -lo que pasa es que en esa votó mejor que en otras-: hubo un solo voto del Partido Colorado y entonces el Gobierno colorado de la época decidió designar al Pueblo con el nombre de Batlle y Ordóñez.

En Nico Pérez, Wilson nació y vivió por un corto tiempo. Regresó a Nico Pérez en 1986, poco tiempo después de recuperadas las libertades públicas y ya de retorno al país. En ese año, el día 28 de enero, algunos amigos, amigas y correligionarios de esa zona y del departamento de Lavalleja decidieron festejar su cumpleaños número 67 en un establecimiento rural muy cercano al centro del Pueblo. Allí compartimos una mañana muy agradable con cientos de vecinos de la localidad, que fueron a acompañar a Wilson en su festejo. Tuvimos entonces oportunidad de visitar la casa donde nació, que todavía se conserva prácticamente en condiciones similares -por lo menos de fachada- a la residencia original, y compartir con él tantos recuerdos que seguramente habrán venido a su memoria de ese Pueblo ferroviario. Nico Pérez debe ser uno de los pueblos ferroviarios más importantes del país en todas sus épocas; aún hoy

lo sigue siendo aunque los trenes no circulen, por el aspecto del Pueblo y porque prácticamente la enorme mayoría de las familias que pueblan Nico Pérez - Batlle y Ordóñez son descendientes de ferroviarios e, incluso, quedan unos cuantos que en su momento trabajaron para el ferrocarril y que ahora fueron redistribuidos en distintas dependencias estatales.

Como señalaba, señor Presidente, esta ruta que arranca en Migues, donde se cruza con la Ruta 12 en pleno departamento de Lavalleja; ahora pasa a convertirse en un camino vecinal de este departamento porque los terrenos fueron cediéndose a la Intendencia Municipal de Lavalleja para que se pudieran desarrollar mucho más en ese ámbito. Se trata de una ruta que recorre Lavalleja casi de Norte a Sur y alguna parte pequeña del departamento de Canelones. Hacia el norte, desde el cruce con la Ruta 12, se ha convertido -como decía- en un camino vecinal y ahora la Intendencia Municipal de Lavalleja, en acuerdo con la mayoría de la Junta Departamental -si no con la totalidad de ella-, tiene intenciones de designar a ese camino que complementa la Ruta Nacional Nº 108, también con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate de manera de darle una armonía. En definitiva, importa poco que no sea una gran ruta, ya que creo que es muy representativa de una etapa de la vida de Wilson Ferreira Aldunate. Considero que el homenaje es merecido y que el Diputado Argenzio estuvo acertado al proponerlo.

Sin dudas constituye, un nuevo elemento de referencia para que quienes mañana recorran ese camino, al menos en alguna parte de su trayecto, recuerden la personalidad de quien tanto contribuyó a la paz y a la felicidad públicas y, por sobre todas las cosas, a la defensa de nuestras libertades. Muchas veces me he preguntado cuál es la faceta de la lucha política de Wilson Ferreira Aldunate que uno rescata con mayor fuerza y vehemencia -por lo menos para toda la generación que se inició a la vida política en la década de los setenta y los ochenta integrada por quienes hoy trabajamos juntos en distintos sectores, ya no de la vida del Partido Nacional, sino de otros partidos políticos- y, en una interpretación personal y subjetiva, pero seguramente compartida por muchos, considero que ese elemento es la lucha por la libertad. Me refiero a la forma en que aprendimos a querer la libertad que nos faltaba y el rumbo que Wilson le dio a nuestra motivación, fuerza y entusiasmo, así como a su capacidad de convencer a los jóvenes de actuar en la vida política en defensa de la libertad, que hoy es un valor lamentablemente escaso. Es muy difícil convencer a los jóvenes y lo es más aún convencerlos de que la actividad política es sana, que vale la pena y que merece que cada vez mayor cantidad de muchachos se dediquen a ella. Este hecho nos está perjudicando actualmente y lo hará también mañana. Advierto con mucha frecuencia que compatriotas nuestros, no solamente blancos sino de todos los partidos, que tienen una enorme capacidad y destacadas virtudes intelectuales y personales, y que estarían en condiciones de ser referentes políticos de primer nivel porque contribuirían, y mucho, a jerarquizar nuestra actividad, prefieren, en cambio, dedicarse a otra cosa. De esta manera, se nos está privando de la posibilidad de contar entre nosotros con presencias singulares que seguramente otorgarían a esta actividad mayor brillo del que le damos nosotros mismos.

Es claro que rescato de la vida de Wilson Ferreira Aldunate su capacidad de imantarnos -si vale el término-, es decir, de atraernos con tanta fuerza para que finalmente consagráramos nuestra vida a la política, decisión de la que nunca nos vamos a arrepentir, porque esta es una actividad muy digna y llena de satisfacciones, con momentos muy complicados y difíciles en los que el enfrentamiento pasa a ser un elemento cotidiano. Como los seres humanos no estamos preparados para el enfrentamiento, lo hacemos con sacrificio y vamos recogiendo fuerzas del fondo de nuestro ser para enfrentar las dificultades. Sin embargo, al final, en el recuento que algún día será definitivo, creo que la balanza se inclina siempre hacia el lado de que esta elección vale la pena.

Para la generación que he mencionado y para mí en particular, señor Presidente, hacer política vale la pena, inspirados en la personalidad de este hombre a quien hoy le reconocemos algo más de lo mucho que le hemos reconocido en este tiempo, al llamar con su nombre a una ruta de mi departamento.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: pensábamos guardar respetuoso silencio pero, ante la elocuencia de la representación del Partido Nacional al rendir homenaje a la maravillosa figura que significó Wilson Ferreira Aldunate -quien tiene la enorme virtud de proyectarse cada vez con mayor gravitación en las decisiones políticas y de todo orden en el país-, el Partido Colorado creyó conveniente adherir a esas manifestaciones que comparte y siente, votando el proyecto de ley con gran decisión y convicción, porque la designación de la Ruta Nacional Nº 108 con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate es uno de los homenajes más justos que hayamos hecho en los últimos tiempos. Sin embargo, las expresiones del señor Senador Gallinal nos obligan a dejar alguna constancia y a decir que no nos parece bien que se considere lamentable haber designado un Pueblo con el nombre de José Batlle y Ordóñez. El Partido Colorado no puede aceptar estas expresiones porque nos parecen profundamente injustas, ya que la relevancia de esta figura amerita que un gobernante haya pensado que un Pueblo debía llamarse así. No sé si el Partido Colorado obtuvo en alguna oportunidad un solo voto en ese Pueblo -quizás sea así-, pero lo que sí sé es que durante 93 años mi partido sacó más votos que el Partido Nacional y que después de ocho años volvimos a hacerlo. Consideramos que no está bien venir aquí a decirlo y proclamarlo, porque son hechos que configuran la vida política del país y conviene no mezclar las grandes cosas.

Hoy nos encontramos ante una gran cosa, que es el homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, por lo que no me parece la circunstancia más apropiada para decir que se considera lamentable que a cierta parte de un Pueblo se le llame José Batlle y Ordóñez. ¡Por suerte en este país hubo quien pensó que también se hacía un acto de justicia al designar con el nombre oficial de don Pepe a este Pueblo!

Como dije, no pensaba hacer estas reflexiones, pero sabemos que en estos órganos plurales, cuando menos se piensa hay que hacer alguna precisión. La mía está referida exclusivamente a las injustas apreciaciones que el señor Senador Gallinal hizo en la tarde de hoy.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Tengo toda la convicción de que el señor Senador Fau deliberadamente tergiversa mis palabras. Yo no dije que fuera injusto haber designado a un Pueblo con el nombre de José Batlle y Ordóñez. Lo que hice fue hacer una referencia al hecho histórico que motivó esa designación, lo cual es absolutamente distinto. Mal puedo decir lo que se me atribuye cuando, entre otras cosas, aquí se decidió homenajear a don José Batlle y Ordóñez -cuya trayectoria reconozco, por supuesto- disponiendo la erección de un monumento en determinada zona de la ciudad de Montevideo, di mi voto afirmativo, pero no todo el Partido Colorado hizo lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar a los señores Senadores que el propósito de la reunión es claro para todos. Por lo tanto, deseo convocar a los miembros del Cuerpo a mantener el nivel que corresponde al homenaje a una persona que nos llega a todos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: me parece que me ocurriría lo mismo que señalaba el señor Senador García Costa cuando comenzó sus palabras. Estoy seguro que detrás del reproche vendría, conociendo a Wilson como lo hicimos, su toque humorístico, y quizás alguna otra cosa.

Son muchas las veces que cumpliendo con un grato deber, mezcla de admiración y de reconocimiento, he tenido que hablar de Wilson Ferreira Aldunate.

El afecto, afirmado por una larga amistad, las luchas que nos unieron, el recuerdo de horas dramáticas que de alguna manera, en lo personal tal vez con menor intensidad, también nos acercaron, el cúmulo de recuerdos que hoy se proyecta en nuestra memoria, me suele dejar presa de una emoción que no se ajustaría al carácter de este homenaje de público reconocimiento por parte del Estado. Por eso, modestamente, de acuerdo con mis posibilidades y con espíritu sereno he escrito unas líneas para volcar hoy en este homenaje.

Wilson sintió, ya desde el hogar de sus padres, el llamado de la solidaridad, de ese ejercicio de amor por el género humano que lo llevaría a consagrar su vida a la tarea política, que es la mejor manera de practicar aquel generoso llamado. Su padre, don Juan Ferreira, fue un médico abnegado en el ejercicio de su noble profesión. Hombre sin apremios económicos, proveniente de una familia con holgura en lo económico y de destacada posición social, el doctor Ferreira murió sirviendo a los humildes, en un accidente mientras viajaba para atender enfermos en una ambulancia del Ministerio de Salud Pública. La mayor parte de los antecesores familiares de Wilson provenían del medio de trabajo agropecuario. Así, no es extraño que Wilson tuviera ese sentimiento de amor por la tierra que experimenta el hombre del interior del país, fundamentalmente el del medio rural. El sintió que la tierra no era sólo el asiento físico del Estado: era el sustento, la expresión genuina de la continuidad de la vida del hombre que sobre ella va dejando sus huellas, sus conquistas, sus recuerdos, que mueven a profundas y sublimes emociones. Nacido, como aquí se ha señalado, en un pequeño Pueblo ubicado en el corazón del país, hizo sus primeros estudios en la ciudad de Melo, en esa tierra que mantiene tan fuertemente vivos los recuerdos de un pasado heroico, teñido de sangre y palpitante de coraje. Allí encontró el alma de la patria y se consustanció plenamente con ella: a servirla iba a dedicar lo mejor de su vida. Y por cierto que lo hizo como pocos saben hacerlo. Estudió su historia con fervor impregnado de esa pasión que caracterizó su vida; en ella se nutrió su espíritu con los mejores valores que la distinguen hasta convertirla en sublime compañera y dueña de su vida. Esa conciencia lo llevaría, cuando se convirtió en hombre de gobierno, a dedicarle preferente atención. Sus proyectos para transformar la explotación de la tierra uruguaya figuran entre los más destacados intentos que en el país se hayan hecho para que la familia campesina encontrara la forma de una existencia digna y el país diera el gran salto en la generación de la producción exportable y, con ella, hacia el crecimiento económico y social. Muchas veces no encontraría comprensión para este pensamiento en ciertos medios ciudadanos que seguían buscando modelos en el extranjero; había menoscabo de lo nuestro y un centralismo asfixiante sobre la economía nacional. Así, Wilson, aun en las sencillas conversaciones con amigos y allegados solía corregir -cosa que le gustaba hacer en materia de lenguaje- a los que cuando al salir al interior decían “voy para afuera”. El señalaba entonces: “No; irás para adentro, porque el verdadero corazón del país está allí”.

En el terreno de la cultura trabajó con entusiasmo en su batallar político, parlamentario y también periodístico, no sólo por entender que eleva y dignifica la vida del hombre, sino porque sabía que también sufre y agoniza, aplastada

por la barbarie cuando desaparecen la libertad y la justicia. Estudió el Derecho también con pasión y brillo intelectual porque sabía que sin su plena vigencia tales valores son sólo palabras huecas sobre las que suelen asentarse los fariseísmos y totalitarismos que denigran la condición humana, rebajándola y mansillándola hasta oscurecerla. Para servir al Derecho no abrió estudios jurídicos ni penetró en la noble tarea de las aulas; sus sueños lo llevaban por otros caminos y por ello nunca rindió el examen de la última asignatura pendiente. Sirvió al Derecho desde la militancia política para expandir así toda la dimensión de él al servicio de su Pueblo y para su dignificación. De esta forma llegó a una armoniosa conjugación de todos estos valores: amor a la tierra, vocación por el Derecho y pasión por la libertad para, al influjo de su personalidad, ponerlos al servicio de la patria, en una expresión de amor por ella, por su gente, que trasuntaba en la claridad y en la avasalladora fuerza de su palabra, así como en las removedoras acciones públicas a las que entregó lo mejor de su existencia. Así formó la fortaleza formidable de su pensamiento político, puesta a prueba en su actividad parlamentaria en los dos aspectos de que esta consiste: legislativos y de contralor. Legislador brillante y fecundo en el pensamiento y en la acción, fue implacable en la lucha por la corrección y la ética en el manejo de los asuntos públicos. Luego, cuando la dictadura nos llenó de oscuridad, intolerancia y muerte, el peso de su personalidad se acrecentó en los círculos políticos de América y de Europa que conocieron, en este uruguayo singular, a un luchador auténtico al que no arredró la amargura del exilio ni las amenazas ni, incluso, los intentos de asesinato. Nada melló su férrea decisión y su inmenso coraje. Fue, entonces, para hombres de todos los partidos, punto obligado de referencia en la lucha por la recuperación de la institucionalización democrática de la República. Y así se convirtió, a nuestro juicio, en el político más destacado que el Uruguay haya tenido en los últimos tiempos. El odio, el goce por las ventajas personales que el poder ofrecía a otros hombres lo llevaron a la cárcel y le cerraron el camino seguro hacia la Presidencia de la República. Pero él iba a marcar para siempre en nuestra historia política la magnitud de su grandeza moral, ofreciendo a sus carceleros el concurso para la obra de recuperación nacional. Lo dio todo sin llegar a culminar sus sueños; en cambio, obtuvo para siempre el reconocimiento emocionado de su Pueblo. Quizás, como pocos orientales, fue fiel intérprete de aquella expresión que Artigas arrojó a sus enemigos en momentos cruciales de su vida: “Esclavo de mi destino sabré llevarlo a cabo; un lance funesto podrá arrancarme la vida pero no envilecerme”. El destino, Dios o quien rija la existencia de los hombres, lo habían marcado ya para la partida físicamente definitiva. Pero su pensamiento, su ejemplo excelso sigue vivo, vencedor del tiempo y de la muerte; bandera y faro para iluminar el camino hacia la auténtica y esperanzada tarea de la afirmación de la libertad y la justicia para luchar por la realización de sus altos sueños. La luz de su pensamiento; el fuego patriótico que lo encendió; la pasión creadora que lo impulsó; el amor y la solidaridad que cultivó, estarán siempre presentes cada vez que los sueños de justicia alumbren la conciencia y el cerebro de los que luchan por el mejor y más digno destino para todos los uruguayos.

El homenaje público que hoy rendimos ayudará a perpetuar en los hombres del futuro el nombre de este oriental, digno y fecundo fruto de nuestra tierra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Formulo moción para que se le envíe la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la señora viuda de Wilson Ferreira Aldunate.

Hago propicia la oportunidad para alegrarme por las aclaraciones que el señor Senador Gallinal hizo y, por lo tanto, las recibo como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Fau.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: observo que el Orden del Día es cada vez más extenso y en él figuran, en último lugar, tres solicitudes de venia de destitución cuyo plazo vence el 15 de abril. Me parece que el Senado quedaría omiso si las venias de destitución fueran concedidas tácitamente, en un momento en el cual se detracta tanto al Estado y se habla de que a los funcionarios públicos nunca se los echa.

Por estas razones me permito distraer la atención del Cuerpo para formular moción a los efectos de modificar el Orden del Día y tratar brevemente -seguramente así va a ser porque hay unanimidad de la Comisión de Asuntos Administrativos- estas solicitudes de venias de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Nin Novoa, en el sentido de alterar el Orden del Día y pasar a considerar el punto que figura con el número 28.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa**.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quiero dejar constancia de que comparto lo expresado por el señor Senador Nin Novoa en cuanto a que se nos endilgan responsabilidades que nada significan, porque si no atendiéramos estas solicitudes de venia, el resultado sería también la destitución de los funcionarios. O sea que el Senado podría proceder, simplemente, por inacción. Pero estoy de acuerdo con hacerlo. Lo que sucede es que cuando se nos ataca por esto no se dice que si dejamos vencer el plazo, es a favor de la destitución.

Vale la pena la constancia pues, aunque el ámbito sea muy reducido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura con el número 28 en el Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 48 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos)

- Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a dos funcionarias y un funcionario del Ministerio de Salud Pública , y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

12) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a tratar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 397/2001
Rep. Nº 336/2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2º.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie.

Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscritas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Artículo 3º.- Por el solo hecho de su actividad, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial, las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley y demás disposiciones.

Artículo 4º.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere.

El Ministerio de Salud Pública controlará que se cumplan las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

A estos efectos, estos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde se asentará:

A) Fecha y hora del ingreso.

B) Causa del ingreso.

C) Descripción de las actividades realizadas en el local.

D) Firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido o constancia de no querer firmar.

Quien o quienes actúen a nombre del local intervenido o cualquiera de sus trabajadores podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 5º.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.

- Un delegado del Ministerio del Interior.

- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- Un delegado del Instituto Nacional del Menor (INAME).

- Un delegado del Congreso de Intendentes.

- Dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 6º.- La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los Poderes Públicos y tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.

B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.

D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales. Colaborar en las campañas que, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, realicen las autoridades competentes sobre el tema.

E) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPITULO II

DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL

Artículo 7º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que le habilitará para el ejercicio del trabajo sexual en todo el país.

Dicho carné deberá necesariamente contener:

A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento del titular.

B) Fotografía.

C) Número de cédula de identidad.

D) Seudónimo si lo tuviera.

E) El número de registro.

F) Constancia de haber obtenido el carné de salud habilitante.

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Artículo 8º.- La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual podrá ser voluntaria o de Oficio.

Será voluntaria cuando la persona se presente directamente a las autoridades competentes para su inscripción y cumpla con los requisitos para ello exigidos.

Será de oficio cuando la persona ejerza el trabajo sexual sin estar inscrito.

Artículo 9º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La reglamentación del Poder Ejecutivo asegurará la permanente disponibilidad de la información registrada, para ambos Ministerios.

No podrá autorizarse la inscripción si no se dispone del certificado de salud que habilite para el trabajo sexual.

Artículo 10.- No se efectuará la inscripción de aquella persona que fuera sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir en dicha actividad, bajo apercibimiento de que, en caso de reincidencia comprobada, será inscrita sin más trámite en el Registro respectivo. Asimismo, se le notificarán las eventuales sanciones si no se cumpliese con lo establecido en los artículos 18 y 32 de la presente ley.

Todo trabajador sexual tiene derecho a obtener la baja del Registro. Para ello deberá presentarse ante la autoridad competente y solicitarla.

Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario. Se citará personal y reservadamente al interesado para notificarle el acto administrativo dictado por la autoridad pública, informándole lo dispuesto por el presente artículo y por los artículos 11 y 32 de la presente ley.

Artículo 11.- Quien haya sido dado de baja del Registro Nacional del Trabajo Sexual a solicitud de parte o de oficio, podrá reinscribirse, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 12.- El hecho de estar inscrito en el Registro que se crea no será causal de impedimento para otorgar certificados de buena conducta a quienes ejerzan el trabajo sexual.

Artículo 13.- Los datos e informaciones contenidos en el Registro Nacional del Trabajo Sexual son de carácter reservado. Sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por organismos encargados de hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, a solicitud de la justicia competente o del Ministerio de Salud Pública a través de cualquiera de sus dependencias o de la propia persona interesada con respecto a la información que sobre si esté registrada.

Artículo 14.- Toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho organismo, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información.

El BPS instrumentará el beneficio de asignación familiar a los hijos de las personas que, de acuerdo al presente artículo, registren su afiliación cuando corresponda, conforme a las normas vigentes.

CAPITULO III

Sección I

De las pautas sanitarias, control y cumplimiento

Artículo 15.- Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 16.- La atención a las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá, asimismo, los aspectos de educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 17.- En cada una de las capitales departamentales existirá, a disposición de los trabajadores sexuales y de quienes soliciten información, un equipo mínimo interdisciplinario formado por médico, nurso o nurse o auxiliar de enfermería y asistente social.

Artículo 18.- El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el artículo 32 de la presente ley.

CAPITULO IV

DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 19.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Sección I

De las zonas y comportamientos

Artículo 20.- En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.

Artículo 21.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos, de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en

cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 22.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes.

Asimismo se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

Sección II

De los prostíbulos y casas de masajes

Artículo 23.- A efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Artículo 24.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local.

El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 25.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente.

Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir y acreditar estar habilitado por la Intendencia Municipal correspondiente y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 26.- La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a la persona física que se presente por escrito, la que será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 25 de la presente ley.

Artículo 27.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público.

No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores o similares y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa.

Sección III

De las whiskerías

Artículo 28.- Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras, o similares reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 29.- Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación municipal correspondiente, así como con la que otorgará la Jefatura de Policía departamental.

Artículo 30.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia municipal, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que la presente ley o la reglamentación determinen.

Artículo 31.- No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPITULO V

INFRACCIONES, MULTAS Y PENAS ALTERNATIVAS

Artículo 32.- La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de trabajadores sexuales o de los propietarios de los establecimientos comerciales habilitados para el ejercicio del trabajo sexual será castigada con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos.

Lo recaudado por este rubro será destinado a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual creada por el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 33.- Serán competentes para conocer en la aplicación de las disposiciones de la presente ley, el Tribunal de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamentales en el interior del país.

Artículo 34.- El Juez o Tribunal competente podrá determinar la sustitución de la multa o prisión impuesta por la sentencia por trabajo comunitario equivalente teniendo en cuenta los objetivos de la presente ley.

Artículo 35.- Según las circunstancias del caso, podrá presumirse incursa en el delito previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995, toda persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero un beneficio excesivo.

Artículo 36.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Salud Pública

TRABAJO SEXUAL

REGULACION

Informe al Senado:

La Comisión de Salud Pública trae a consideración del Cuerpo el presente proyecto -que cuenta con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes- por el que se establecen normas para la regulación del Trabajo Sexual.

A lo largo de los años el Uruguay le ha dado tratamiento diverso al tema de la prostitución, pasando por períodos "reglamentaristas" y en ocasiones "abolicionistas".

En ley de octubre de 1895 se establece la competencia del Consejo Nacional de Higiene en el dictado y dirección de la reglamentación de la prostitución.

En el año 1927 la Ley Nº 8.080 considera delito la explotación de la prostitución y pena la misma. La reglamentación de ésta, hablaba de "las prostitutas", es decir se refería únicamente a las mujeres que ejercen la prostitución, y que sean "mayores de 21 años". Establece el registro de las mismas en el Registro Policial de la Prostitución que se llevará en cada departamento y crea una Comisión Honoraria presidida por el Jefe de Policía con cometidos diversos como: estar en conocimiento de las inscripciones en el Registro Profiláctico de la Prostitución, controlar las mismas, interrogación cuando lo estime conveniente, acordar, negar o eliminar registros, "conceder" la reinscripción, etc.

En 1934, con la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Pública, en el capítulo Prostitución, se suprimen los prostíbulos.

En 1941, por decreto del Presidente de la República, se exige habilitación policial para lugares de prostitución.

En 1950 fue presentado -pero no aprobado- en la Cámara de Representantes un proyecto que suprimía prostíbulos, registros de prostitutas y proponía la creación de una Comisión Nacional de Rehabilitación Social.

La Comisión de Salud Pública entiende que es muy importante traer a consideración un tema del que hasta hace muy poco se hablaba en secreto. La realidad es que la prostitución existe y por tanto como Legisladores tenemos la obligación de reglamentarla a fin de prevenir en salud a los trabajadores y al resto de la población.

En 1985 con el proceso de apertura democrática comienza la aparición de varios movimientos sociales, entre ellos AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay). Esto coincide con la expansión de la epidemia de SIDA. Prostitutas y homosexuales estaban consideradas (junto a usuarios de drogas intravenosas) como "población de riesgo". Comienzan -especialmente a través de AMEPU- a realizarse una serie de acciones tendientes a la prevención del VIH-SIDA que llevan a que estos grupos adquieran cierta visibilidad.

El proyecto que hoy estamos considerando tiene su origen en el año 1993. En 1999 fue aprobado por la Cámara de Representantes, pero nunca llegó a tratarse en el Senado.

El proyecto original se denominaba "Ejercicio de la Prostitución", en Diputados se entendió que debía ser llamado "Ejercicio del trabajo sexual". Compartimos la noción de "trabajadores sexuales", pero afirmamos que el contrato sexual no equivale al contrato laboral, por lo que si bien el tratamiento digno que se le da es absolutamente merecido por parte de las y los trabajadores sexuales, es diferente a la situación de los otros trabajadores, fundamentalmente porque se "contrata" con un cliente y no con un empleador. Conocido es que existe en varios ámbitos la discusión con respecto a lo que venden quienes

ejercen la prostitución: su cuerpo o servicios sexuales. No entramos en esta discusión, si decimos que en todo caso es un trabajo distinto a otros, que exige un tratamiento diferente.

El objetivo del proyecto es definir condiciones para el trabajo sexual que den garantías sanitarias y eviten riesgos a los que hoy podría estar expuesto este sector de la población.

Respecto a las medidas sanitarias nos parece importante destacar su relatividad si no existe una fuerte política educativa y de apoyo a dicha población. Creemos que este proyecto mejora en el sentido de la creación de espacios de educación y prevención para trabajadoras y trabajadores sexuales, se da énfasis a la profilaxis. La reglamentación deberá jugar un rol fundamental, dado que las enfermedades de trasmisión sexual son difíciles de detectar, por lo que las únicas medidas efectivas que señalan los técnicos son el uso del preservativo y todo lo relativo a mantener las relaciones sexuales de manera segura.

El proyecto define claramente que sólo un ***mayor de edad*** *podría ejercer la prostitución, así como trabajar de mensajeros, domésticos, etc. o visitar los locales donde se ejerce trabajo sexual. Las disposiciones por tanto están referidas a los adultos. Los menores están protegidos por la prohibición que se consagra en la aprobación por parte de nuestro país de la Ratificación del Convenio de la OIT Nº 182, hoy Ley Nº 17.298 de marzo de 2001, que determina como una de las peores formas de trabajo infantil la explotación sexual de menores. Todo esto sin perjuicio de decir que la Comisión de Salud Pública del Senado ha recibido a la Comisión Interinstitucional formada a iniciativa del INAME. El traer hoy a aprobación un proyecto que regula el trabajo sexual de adultos, no nos exime del compromiso de presentar al Cuerpo a la mayor brevedad posible un proyecto que trate con más especificidad el tema de los niños, niñas y adolescentes. No obstante hemos recogido algunas de las valiosas sugerencias que dicha Comisión nos planteó para ser contempladas en la reglamentación de la futura ley a consideración en el día de hoy.*

Se crea la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual y el Registro Nacional del Trabajo Sexual, que será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, estará integrada por los organismos competentes y dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y trabajadores sexuales, constituyendo un gran avance y compromiso de todos los actores para una mejor aplicación del espíritu de la ley.

Cuando por razón de "explotación" de quienes ejerzan el trabajo sexual, perjuicios a terceros y orden público, corresponda ***prevenir*** *o* ***reprimir****, la autoridad compete al Ministerio del Interior.*

La autoridad en aspectos ***sanitarios*** *corresponde al MSP que podrá recurrir al anterior Ministerio en caso de necesitarlo.*

Otro aspecto importante es que la exigencia de la afiliación al BPS, determina que tendrán cobertura de seguridad social. En pocas palabras pasan a tener los derechos y deberes de los trabajadores formales. No obstante hay algunos aspectos que no contempla y tenemos la esperanza que sí lo haga la reglamentación. La posibilidad de que quienes contraigan alguna enfermedad tengan una cobertura similar a la de los demás trabajadores, es una materia pendiente, y aspiramos a que los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública así como el BPS ayuden a seguir profundizando los derechos que los trabajadores sexuales tienen.

En cuanto a la consideración en particular, en su ***artículo primero*** *establece la licitud el trabajo sexual cuando se realice en las condiciones que establece la ley.*

El ***artículo 2****, establece la mayoría de edad para el ejercicio del trabajo sexual y lo condiciona a que las personas estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.*

El ***artículo 3****, establece que las personas no podrán ser detenidas o sometidas a la arbitrariedad policial o de quienes desearan perturbarles de alguna manera.*

El ***artículo 4****, uno de los más importantes seguramente, establece la competencia del Ministerio del Interior en casos de prevención y represión de la explotación de las personas que ejercen el trabajo sexual, evitando perjuicios a terceros y preservando el orden público.*

Se establece también la competencia del MSP en los aspectos sanitarios, destacándose el objetivo de preservar la salud de los trabajadoras/trabajadores y de la comunidad. En este sentido los dos Ministerios tendrán facultades para ingresar a los locales donde se ejerza el trabajo sexual, estableciéndose además algunas garantías que hoy no están: "En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde asentará: A) Fecha y hora de ingreso; B) Causa de ingreso; C) Descripción de las actividades realizadas en el local; D) Firma de las autoridades intervinientes y de quién esté a cargo del local intervenido, o constancia de no querer firmar".

El ***artículo 5****, crea en la órbita del MSP la Comisión*

Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, definiendo su integración.

*El **artículo 6**, establece los cometidos de la Comisión.*

En el Capítulo II se crea el Registro Nacional del Trabajo Sexual.

*El **artículo 7**, establece que los trabajadores sexuales contarán con un carné que los habilita a trabajar en toda la República, el mismo deberá renovarse a los tres años.*

*El **artículo 8**, establece que la inscripción será "voluntaria o de oficio".*

*El **artículo 9**, de difícil consenso en la Cámara de Representantes, establece que el registro será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Es importante que la reglamentación establezca la permanente disponibilidad de la información registrada para ambos Ministerios. Se establece además la garantía sanitaria en forma preceptiva al no autorizar la inscripción si no se dispone de certificado de salud habilitante.*

*El **artículo 10**, establece que la persona que se la hallare ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir, no se le efectuará el registro. Consagra también la libertad de todo trabajador para solicitar la baja del mismo.*

Se establece que se dará la baja de oficio a toda persona que habiendo ejercido el trabajo sexual, durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario.

*El **artículo 11**, establece que en cualquiera de los casos anteriores, la persona podrá reinscribirse, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la ley.*

*El **artículo 12**, establece que el hecho de ser trabajador sexual no impide la obtención del certificado de buena conducta.*

Si bien ninguna ley lo impide, se entendió importante consagrarlo a texto expreso, dado el desconocimiento de la ley y sus derechos que muchas personas tienen. No se nos escapa que muchos de quienes ejercen el trabajo sexual viven en condiciones de pobreza, y pueden no haber tenido la posibilidad de estudiar o estar en contacto con el mundo de la legislación.

*El **artículo 13**, asegura la reserva de los datos del registro, estableciendo que sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por parte de los organismos competentes.*

*El **artículo 14**, establece la obligatoriedad del aporte al BPS y los derechos que por ello adquiere la persona.*

El Capítulo III establece pautas sanitarias, su control y cumplimiento.

*El **artículo 15**, define la obligación de los controles sanitarios.*

*El **artículo 16**, da relevancia a la educación y promoción de la salud de quienes ejerzan el trabajo sexual, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de trasmisión sexual.*

*El **artículo 17**, incorpora la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras sexuales puedan recurrir en todos los departamentos a equipos interdisciplinarios para solicitar información.*

*El **artículo 18**, tiene como objetivo evitar que por la vía del costo u otra clase de impedimento una persona no tenga acceso al carné sanitario. En razón de esto se establece que el MSP expedirá en forma gratuita el mismo.*

El Capítulo IV refiere a las zonas, lugares y comportamientos.

*El **artículo 19**, estipula que el trabajo sexual podrá ser ofertado en determinadas zonas y lugares con la correspondiente habilitación.*

*El **artículo 20**, determina que en cada departamento, la Intendencia Municipal, con las consultas correspondientes a las organizaciones de trabajadores sexuales, establecerá la zona donde ofrecer el trabajo sexual. Las mismas serán claramente delimitadas en su ubicación geográfica y horaria.*

*El **artículo 21**, establece claramente que no se podrán habilitar zonas donde existan institutos de enseñanza. Tiene una importante modificación con relación a proyectos anteriores que establecían otras delimitaciones como cuarteles, templos religiosos, etc.*

*El **artículo 22**, hace referencia a que la reglamentación deberá prever el horario, vestimenta y el comportamiento de quién realice trabajo sexual, de tal manera que no afecte la sensibilidad de las familias, niños y adolescentes.*

*El **artículo 23**, define que se considera por prostíbulo: todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual.*

*El **artículo 24**, establece que las casas de masajes con*

fines terapéuticos serán habilitadas e inspeccionadas por el MSP y determina que en un plazo no mayor de 90 días de la promulgación de esta ley se reglamentará su funcionamiento, poniendo énfasis en que las mismas deberán disponer de profesionales, programa terapéutico y la prohibición de la realización de trabajo sexual en el local. Este es uno de los aspectos que a juicio de la Comisión Interinstitucional tiene una redacción poco contundente. La Comisión entendió que el artículo es claro, no obstante estima que la reglamentación podrá reafirmar la expresa prohibición de realizar cualquier otro servicio que no sea con fines terapéuticos.

El ***artículo 25****, establece que no podrá funcionar ningún local donde se ejerza trabajo sexual sin autorización de la Jefatura de Policía correspondiente. Para la obtención de la misma el local deberá demostrar estar habilitado por la Intendencia Municipal y controlado por el MSP.*

El ***artículo 26****, define que la habilitación de un prostíbulo, sólo se otorgará a una persona física, que se hace responsable por el cumplimiento de las normas.*

El ***artículo 27****, prohíbe el empleo de menores como mensajeros, domésticos, así como los juegos de azar y otro tipo de diversión ruidosa. Este es otro de los artículos en los que la Comisión Interinstitucional considera que la reglamentación podrá reafirmar la prohibición del ingreso y empleo de menores de edad. Nuestra Comisión hace suya dicha interpretación.*

Del ***artículo 28 al 31*** *establece que las whiskerías, bares de camareras o similares, deberán cumplir con la correspondiente habilitación de las Jefaturas de Policía Departamentales, y ajustarse a las disposiciones legales vigentes en el ámbito municipal y del MSP.*

El ***artículo 31****, establece claramente que no podrán aceptar como artistas, visitantes o empleados a menores de edad.*

Al respecto queda claro el espíritu de la ley al establecer el límite de edad, no sólo para el ejercicio del trabajo sexual, sino también en todo otro sentido, como lo establece el mencionado artículo.

El Capítulo V establece las infracciones, multas y penas

En el ***artículo 32****, indica el tipo de pena en caso de violación de las disposiciones y establece que lo recaudado se destinará a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual.*

La Comisión Interinstitucional, con relación a este artículo proponía cambios sustanciales agravando las penas. La pretensión era desalentar toda forma de explotación de niños, niñas y adolescentes. Como hemos expresado anteriormente, esta Comisión entiende que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, debe ser objeto de una norma especial.

El ***artículo 33****, otorga competencia para la aplicación de esta ley al Tribunal de Faltas en Montevideo y a los Juzgados de Paz Departamentales en el interior, estableciendo en el Art. 34 que el Juez o Tribunal podrá sustituir la multa o prisión por trabajo comunitario, siempre y cuando se cumpla con los objetivos de la ley.*

Por último este proyecto en su ***artículo 35*** *establece como delito la acción de cualquier persona que explote la prostitución de otra con fines de lucro, aunque sea realizado con consentimiento de la víctima.*

Por estos motivos, Sr. Presidente la Comisión de Salud Pública recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2001.

Mónica Xavier, Miembro Informante; **Alberto Cid, Ruben Correa Freitas, María Julia Pou,** con salvedades, **Walter Riesgo,** Senadores.**"**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Dr. Correa Freitas)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Según informa la Secretaría, estaba en consideración el artículo 14 del proyecto de ley.

Continúa en consideración el artículo 14.

Corresponde preguntar a los señores Senadores que están solicitando el uso de la palabra si es para una aclaración, porque la Secretaría nos informa que la señora Senadora Xavier y el señor Senador García Costa ya intervinieron sobre este artículo 14.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: recordarán los señores Senadores que el tema que tenemos a consideración fue ya extensamente analizado en varias sesiones, en las cuales el que habla, en muchos aspectos señaló un disenso con el proyecto que teníamos delante,

con las fundamentaciones que este Cuerpo habrá apreciado positiva o negativamente.

Luego, señor Presidente, en mi ausencia -que se produjo, como es notorio, por razones de fuerza mayor- el Senado resolvió devolver a Comisión el proyecto de ley, a efectos de un nuevo análisis. Su retorno al Orden del Día del Senado en las condiciones en que se hace, nos permite inducir que la Comisión insiste totalmente en el proyecto cuya primera parte ya está aprobada. No creemos que sea de oportunidad tal procedimiento por parte del Senado. Digo esto, porque si el Cuerpo consideró que valía la pena devolverlo a Comisión, lo habrá hecho sobre la base de que ésta, en algo, tendría que considerar modificaciones al proyecto.

Arriesgaría un poco más en la opinión: creo que quizás estamos cometiendo un error de procedimiento. El Senado hizo bien en devolverlo a Comisión. Además, considero que el país debe tener una ley sobre esta materia -pero creo que no ésta- incluso ampliada a algunos temas que he señalado insistentemente como la modificación de normas relativas a trata de blancas y el viejo problema del proxenetismo, que continúa vigente, el que no podemos abordar como si estuviéramos en la década del 20, que es la de nuestra ley.

Por otra parte, insistimos en que el Cuerpo debe tener en cuenta la aparición rampante en el mundo y existente en el Uruguay también, aunque en menor tono afortunadamente, de la prostitución adolescente, y de la prostitución infantil, que se está produciendo. Hay que legislar en esos temas más que centrar nuestra preocupación solamente en reglamentar la prostitución, lo que evidentemente debe hacerse, mejorando las normas que ya rigen en la materia.

Este proceso, necesario, cumplido solamente a través de la Comisión de Salud Pública, quizá no sea suficiente. Aspiraría que la Comisión que intervenga sea la Comisión de Constitución y Legislación, puesto que es un tema más de legislación general que de salud pública, ya que el problema no radica en esta última, y particularmente en legislar en torno a una conducta humana ya reglada por variadas disposiciones a las que se debe agregar, adicionar tópicos vitales en este momento. Insisto en que ese es un tema propio de la Comisión de Constitución y Legislación. Si el Senado considerara que ese no es el temperamento, insistiría en la permanencia del tema en la Comisión en que estuvo, pero integrada con dos o tres miembros -el Cuerpo lo decidirá- de la de Constitución y Legislación. Ello permitiría ensamblar los dos puntos de vista -que reconozco se pueden sostener- el tratamiento por la Comisión de Salud Pública y el de la de Constitución y Legislación. En lugar de enzarzarnos nuevamente en el análisis del tema -naturalmente, lo decidirá el Senado-; incluso, quedan artículos que van a ser de muy compleja discusión, debería discutirse en otro ámbito, teniendo en cuenta que es a esos efectos que se conforman las Comisiones.

Concretamente, esa es mi propuesta, aunque con ella no quiero impedir -no voy a formular una moción por ahora- que los señores Senadores se expresen sobre el tema.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: tal cual se dijo, en la última oportunidad en que se trató este tema, se resolvió su devolución a la Comisión de Salud Pública atendiendo a la necesidad de incorporar aspectos en el proyecto de ley. Por supuesto, la Comisión aceptó tener una instancia en la medida en que se planteaba esa necesidad. Sin embargo, esos nuevos aspectos no se incorporaron. No hubo ningún impedimento para que ello se hiciera. Esperamos los aportes, pero no llegaron. Entonces, hicimos la valoración de que era más importante que el proyecto de ley, aunque con defectos, no completo, tuviera una rápida aprobación de este Cuerpo, para luego abocarnos a los otros aspectos que todos consideramos se deben abordar.

La Comisión tuvo la disposición, tanto para recibir los aportes en esa oportunidad, como para postergar el tratamiento de este punto hasta que estuvieran los señores Legisladores que mayor interés tenían en el tema.

Por lo tanto, me parece que en la medida en que ya tuvo un destino a la Comisión a que aludía el señor Senador García Costa, y dicha Comisión lo refirió a la de Salud Pública -porque es muy importante el componente de salud pública que tiene esta iniciativa- deberíamos discutir si lo relativo a la salud pública es secundario o no en este proyecto de ley. Me parece que no podemos entrar en ese tema por la vía de la aclaración, pero sí por la de la discusión del proyecto de ley.

Quería reiterar, pues, que la Comisión tuvo la mejor disposición desde el punto de vista de los tiempos para considerar el asunto en el Plenario, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de hacer sus aportes. Hoy se trae nuevamente para debatirlo y, si es posible, aprobarlo lo antes que se pueda.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero expresar de manera muy tajante que me parece que el Senado debe abocarse a continuar tratando este proyecto de ley.

Manifiesto mi oposición contundente en el sentido de

que este proyecto de ley vuelva a Comisión, ya sea la de Salud Pública, la de Constitución y Legislación o ambas integradas. Esta iniciativa se votó en general, creo que por unanimidad. Escuché las eruditas exposiciones del señor Senador García Costa, pero luego advertí que votó favorablemente; la mayoría de las disposiciones que objetó también las aprobó, sin perjuicio de que señaló que había otros temas importantes vinculados al trabajo sexual que podían ser incluidos en una ley. La decisión de la Comisión de Salud Pública -que creo fue por unanimidad- fue que esos otros temas se podían incorporar en diversas leyes, ya que por ahora el interés básico era el del asunto que hoy está a consideración. Si estuvieran en Comisión todos los proyectos de ley sobre los cuales algunos Legisladores -y en ciertos casos, Bancadas enteras- tienen reservas, creo que todos los ajustes fiscales, por ejemplo, seguirían en Comisión.

Por lo tanto, me parece que ha sido suficientemente discutida la necesidad de esta ley, sin perjuicio de otras y de considerar otros temas sobre los que informarán distintos Ministerios, como el que tiene que ver con la minoridad en el ejercicio de la prostitución. Sin embargo, el objetivo sustancialmente vinculado a la protección de la salud en el trabajo sexual, a nuestro juicio está cumplido.

Creo que la voluntad del Senado al votar en general el proyecto, al aprobar en particular hasta el artículo 13 y al enviarlo nuevamente a Comisión por una cortesía que me parece muy buena, así como la voluntad de la Comisión, que reiteró -creo que sin ningún disenso- que el proyecto de ley volviera al Senado para continuar con su consideración, son elementos de procedimiento que me convencen de que hay que seguir trabajando en esta iniciativa y en cada uno de sus artículos. De ser así, quien no esté de acuerdo, lo votará en contra.

Hace doce o trece años que integro el Senado y no recuerdo muchas oportunidades en que un proyecto discutido profusamente en general, que se aprobara, como en este caso, creo que por unanimidad -quizás haya faltado algún voto- volviera a Comisión en la instancia de la discusión particular y ya en la mitad de su articulado. Entiendo que el señor Senador García Costa pretende mejorar la ley -de eso no tengo la menor duda- pero creo que si enviáramos el proyecto nuevamente a Comisión, donde se propondrían aditivos que tendrían que ser tratados -porque el objetivo es que la Comisión escuche nuevos tópicos sobre el tema- sería como enterrarlo. Son diferentes los aditivos que proponemos en las leyes presupuestales o en los ajustes fiscales, que se leen por compromiso y luego se guardan en una carpeta.

Me parece que el proyecto de ley es bueno, y de manera contundente sostengo que tenemos que empezar a votar los artículos 14 y siguientes, y de acuerdo con el Reglamento, cada uno de los señores Senadores podrá manifestar si está en desacuerdo, para que luego el Cuerpo decida.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido disculpas al Cuerpo, pero es necesario que realice una aclaración.

En primer lugar, debo decir que no me parecen conducentes los señalamientos de la señora Senadora Xavier. No estuve en la sesión en que este Senado votó el reenvío del tema a la Comisión, pero pienso que no sería para que ésta no realizara actividad alguna y estuviera a la espera de que los Senadores interesados le llevaran alguna propuesta. No creo que haya sido esa la intención, aunque eso lo podrán explicar los señores Senadores que votaron tal trámite. Habrá que buscar otras razones, pero no puede ser ésa.

En segundo término, es posible que este no sea un proyecto para la Comisión de Salud Pública, y no hago de eso una objeción. Simplemente dije que, por razones que para mí son atendibles, no es estrictamente de salud pública. Si lo es repárese que sin embargo, ni la Comisión de la Cámara de Representantes ni la del Senado citó al Ministerio de Salud Pública para preguntarle qué opinaba sobre el proyecto. La iniciativa es, si se quiere, más policial, y refiere a una actividad muy compleja que no es de la órbita de Salud Pública; en ese aspecto hay conceptos establecidos de larga data y que en el proyecto no se modifican.

Si se considera que el proyecto debe ir a la Comisión de Salud Pública, lo entenderé. Sin embargo, la Comisión luego no puede decir que como nadie le envió un proyecto, no tenía nada que estudiar, excepto reafirmarse en el proyecto inicial.

En cuanto a las palabras del señor Senador Korzeniak, creo que sale de apuntalador, y le agradezco mucho lo de erudito, aunque nosotros apenas tratamos de parecernos a sus actitudes cuando habla, aunque no llegamos a su nivel. Enfático como siempre, nos señala que "no está dispuesto bajo ningún concepto". Esa es una manera de hablar, y yo podría utilizar la misma, pero no agregamos nada; serían en todo caso dos voces y dos manos que se levantan, una para un lado y otra para el otro, pero no razones.

Quiero señalar que se está tomando el tema en un aspecto totalmente erróneo. No fue "un" Legislador y menos el que habla el que pidió al Senado interrumpir el tratamiento del proyecto de ley. Tan no fue así, que ese Legislador no estaba presente porque se encontraba enfermo. El Senado resolvió -no sé con qué quórum, pero descuento que de acuerdo con el Reglamento- que el proyecto se devolviera a Comisión. Debo suponer que cuando el señor Senador Korzeniak hace referencia a "un Legislador" significa que cada vez que García Costa pida que un proyecto vuelva a

Comisión, así se hará. No es así, señor Presidente. Cada vez que los señores Senadores Korzeniak, García Costa o quien fuere, por razones atendibles, pongan a consideración elementos de juicio que puedan llevar al Senado a devolver a Comisión un proyecto para su estudio, así se hará. Si el señor Secretario encuentra alguna disposición que diga que cuando un señor Senador lo pide, un proyecto vuelve a Comisión, lo felicito; pero no conozco una disposición de ese tipo.

Tengo entendido -como dije, no estuve presente en esa sesión- que no fue devuelto por mera cortesía, tal como lo manifestó el señor Senador Korzeniak. No sé a qué se refiere la cortesía parlamentaria cuando el Senado por mayoría o unanimidad devuelve un proyecto a Comisión. ¿Se dijo en la oportunidad que se votaba por cortesía? Realmente no sé a qué se refiere.

A fin de evitar un dialogado interminable, insisto en que a mi juicio este es un tópico más de la Comisión de Constitución y Legislación que de la de Salud Pública. Si así no lo entendiera el Senado, me parecería de suma utilidad, si se va a devolver a la Comisión de Salud Pública, que ésta se integrara con miembros de la de Constitución y Legislación, porque hay asuntos que conciernen a su órbita.

Nada más.

SEÑOR GUADALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUADALUPE.- Señor Presidente: a veces ocurre que a los jugadores de fútbol veteranos los ponen en el segundo tiempo, y en mi caso, en este tema, entro en el segundo tiempo. Lógicamente, deseamos la aprobación del proyecto, porque atiende un tema sustantivo.

Pero como reflexión final, voy a decir dos cosas. No estoy convencido de que realmente esto tenga que estar en la órbita del Ministerio de Salud Pública. Será por aquél problema de docente, pero mucho más lógico creo que sería que estuviera en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, porque el tema de la sexualidad es básico del ámbito de la educación. Tan es así que fui docente durante años y formaba equipos para trabajar en educación sexual. Lo más grave, señor Presidente, es que en la Comisión Nacional que se integra, hay delegados de diversos organismos y no hay ningún representante de los órganos de Educación Pública.

A mi modo de ver, esas serían las dos objeciones que tengo sobre el tema, más allá de las virtudes del proyecto de ley, que hacen que lo vote. No creo, reitero, que esta actividad deba estar en la órbita de Salud Pública, sino en la del Ministerio de Educación y Cultura. Lamento mucho que en esa Comisión no estén representadas las autoridades de la Enseñanza Pública.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: pido disculpas si de pronto me equivoco en algo, ya que estaba en mi despacho atendiendo gente y escuché por el parlante lo que se hablaba en Sala.

No voy a entrar en la discusión acerca de si el proyecto es bueno o malo, pero quisiera aclarar -y pido al señor Presidente que me ayude si la memoria me falla- que lo que resolvió el Cuerpo o lo que pidió un señor Senador -tampoco voy a entrar en esa discusión- fue que se devolviera este proyecto de ley a la Comisión de Salud Pública porque algunos señores Legisladores, hasta de la misma Comisión, querían hacerle determinadas modificaciones. Así se hizo: la iniciativa volvió a Comisión, donde están representados el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Frente Amplio. Cuando el proyecto de ley llegó a ese ámbito, nadie tenía modificaciones para hacerle; por lo tanto, decidimos que el mismo volviera nuevamente al Cuerpo. Ese, simplemente, fue el trámite. Allí estábamos todos los titulares -en este momento nos encontramos en Sala cuatro miembros de la Comisión, por lo que solamente faltaría uno- y entendimos que no había modificación alguna para hacerle y que si algún compañero del Cuerpo entendía pertinente hacer algún cambio o agregado a un artículo, lo podría hacer en Sala. Por lo tanto, dispusimos que la iniciativa volviera al Cuerpo.

No quiero entrar en ninguna discusión y, simplemente, estoy aclarando cómo fue el trámite del procedimiento.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me han acercado la versión taquigráfica correspondiente al momento de la sesión en que se pidió el pase del proyecto de ley nuevamente a Comisión. No estuve presente en la sesión, lo digo por décima vez. El señor Senador Sanabria, quien propuso el pase a Comisión, señaló en la sesión a que se ha hecho referencia: "Señor Presidente: por nuestra parte, hemos conversado con algunos señores Senadores acerca de la oportunidad de enviar este proyecto a Comisión a efectos de analizarlo y quizás incorporar algunos aportes, ya que precisamente sobre ello se ha estado conversando en los últimos días. Es así que, concretamente, formulo moción en el sentido que acabo de indicar."

Ahora bien, si la Comisión va a estar a la espera, dejando de lado todo aporte que pueda hacer y diciendo al Senado "discútanlo", yo lo acepto, señor Presidente. Podremos seguir discutiendo un proyecto de ley que es muy malo;

creo que al final el Senado lo entiende así porque, de lo contrario, no lo hubiera devuelto a Comisión. Si hubiera entendido que era perfecto, hubiera continuado con él, pero si se quiere, continuaremos con el mismo.

Por mi parte, pongo de relieve lo siguiente. Si esta Comisión no ha tenido la posibilidad, el criterio, o no le parece de utilidad cambiar el proyecto, razón de más para enviarlo a otra Comisión donde se puedan explayar todos estos aportes a los que se refiere quien solicitó que pasara nuevamente a la Comisión, que fue el señor Senador Sanabria. Por lo visto, no sería a la Comisión de Salud Pública. Otra podrá interpretar mejor el sentido del pase a Comisión que en su oportunidad se hizo.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: como bien se dijo recién, si mal no entendí, se pidió por parte de un señor Senador que este proyecto de ley volviera a la Comisión para analizarlo y hacerle las modificaciones del caso. En mi anterior intervención estaba trabajando de memoria, pero ahora que leyeron la versión taquigráfica de entonces, lo recuerdo. Así se hizo. En la Comisión había representantes de los tres partidos políticos y ninguno entendió del caso profundizar en el tema ni hacerle modificaciones porque, aparentemente, todos estaban de acuerdo con la forma en que estaba redactado. Ahora bien; en cuanto a pedir que se pase a otra Comisión, creo que si se hubiesen tenido que hacer modificaciones, en esa Comisión estaban los representantes, reitero, de cada partido político para hacerlas en esa oportunidad, así como para realizar el análisis que otros compañeros de partido quisieran plantear. Digo más: estaban representados, inclusive, los dos sectores de mi Partido y entendimos que era del caso que volviera tal como estaba y que cada uno votara los artículos libremente, si estaba de acuerdo.

Pero es claro que en la Comisión se habló del tema y nadie puso sobre la mesa un artículo más, una coma menos o agregó un acento. Absolutamente ningún miembro de la Comisión lo hizo y todos, en forma unánime, entendimos que la iniciativa debía volver al Senado tal como el Cuerpo nos la había enviado. La Comisión, al no recibir ninguna propuesta de sus miembros ni de ningún otro señor Legislador, volvió a enviar el proyecto de ley al Cuerpo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la etimología de la palabra "parlamento" está muy vinculada al tema de hablar, no lo discuto; pero quiero decir que aquí hay una moción de orden que presentó con tono erudito el señor Senador García Costa. Pidió que el tema pasara a la Comisión de Salud Pública, ya sea integrada o no. Si no lo hace, es para seguir conversando del tema, que creo que es lo que él quiere. Si recurre a un procedimiento de esos y los demás le siguen el juego, acá vamos a estar ocho horas discutiendo. Hay una moción de orden y la misma debe ser votada. Los que están de acuerdo con que el tema vuelva a Comisión, integrada o no, que lo voten y los que no lo estamos, votaremos que se siga tratando la iniciativa.

No encuentro otra interpretación a lo que dijo el señor Senador García Costa. Por más que haya buscado, con su reconocida erudición, la fórmula para que no apareciera tan claro que era una moción de orden, creo que la Mesa debe interpretar que sí lo es. Entonces, que se vote, porque, además, en las mociones de orden no se puede hablar más de una vez y en este caso ya han hecho uso de la palabra algunos señores Senadores varias veces.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que el señor Senador Korzeniak, en este momento, ha desbarrado un poco en el trato. Estábamos en un trato sumamente cordial...

SEÑOR KORZENIAK.- Seguimos en eso.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Lo de "erudito", una vez, como una ironía graciosa, yo también me río; la segunda vez, es un poco exagerado; la tercera y la cuarta, empiezan a lindar con el agravio. Vamos a dejarlo ahí, señor Senador Korzeniak. Yo no le voy a decir que usted es erudito y usted tampoco me lo va a decir a mí. No hice ningún planteamiento más que someter al Senado las circunstancias que a mi juicio obraban y dije: o lo pasamos a la Comisión de Constitución y Legislación por esas razones que me parecían adecuadas o, eventualmente, si se quiere insistir con la de Salud Pública, que se la integre con miembros de la de Constitución y Legislación. Si eso no es así, lo resolverá el Senado.

No hice afirmaciones enfáticas del tipo: "¡O lo mandan a Comisión, o van a ver cómo voy a votar!" No lo dije así. Alguno puede haber dicho por la inversa: "¡No estoy dispuesto a votar!" Yo no lo grité, no fui enfático. Simplemente, estoy sometiendo al Cuerpo un punto de vista, y éste lo aceptará o no. No se crea que para mí es la caída del mundo; si eso no se acepta, estoy dispuesto a seguir el estudio del proyecto. Pero propongo una cosa que es mejor para el país.

La Comisión no lo ha entendido; si durante dos o tres meses se ha mencionado veinte veces, y se ha hecho un Congreso Internacional en Tokio sobre la prostitución infan-

til, Uruguay está llamado a sancionar legislación al respecto. Eso es urgente. Pero se nos dice: "No vino nadie con un proyecto sobre prostitución infantil. Entonces, ¿para qué vamos a legislar?" Para eso, aunque si no viene nadie a la Comisión evitemos la prostitución infantil que está creciendo en el país, y la adolescente, que está instalada en toda la República. No se quiere hacer porque nadie pasó por la puerta de la Comisión de Salud Pública.

Aquellas fueron las soluciones que planteé y creo que cuanto antes se adopten, va a ser mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa consulta al señor Senador García Costa si está presentando una moción para ser votada por el Cuerpo.

(Dialogados)

(Campana de orden)

- Pido a los señores Senadores que colaboren con la Mesa para finalizar este tema porque, de lo contrario, vamos a estar toda la tarde en lo mismo.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- ¿El señor Senador presenta moción?

SEÑOR GARCIA COSTA.- No quisiera coartar a nadie la posibilidad de hacer uso de la palabra...

(Dialogados)

- Dejo constancia de que el señor Senador Korzeniak se ríe de enfático que es. ¡Es una cosa que le nace del alma!

SEÑOR KORZENIAK.- Me chicaneo solo.

(Dialogados)

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¡Es bueno saberlo; creí que el señor Senador Korzeniak se reía por erudición!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa exhorta a los señores Senadores a no dialogar.

Se consulta nuevamente al señor Senador García Costa si formula moción concreta sobre este punto.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Dado que ha solicitado la palabra el señor Senador Riesgo, postergo mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: simplemente, deseo hacer una aclaración.

La Comisión de Salud Pública no tomó este tema a la ligera y también trató el problema de la prostitución infantil. Se entendió que este proyecto, que puede no ser perfecto, reúne determinadas condiciones. En función de que había sido votado por unanimidad en la Cámara de Representantes, los cinco miembros de la Comisión decidimos darle el trámite correspondiente, porque entendíamos que era bueno. A su vez, nos comprometimos a comenzar a trabajar en otro proyecto sobre el tema de la prostitución infantil, no esperando a que alguien pasara por la puerta y nos lo dejara, sino abocándonos, sus miembros, a formular un nuevo proyecto de ley. Esa fue la idea de los cinco miembros, es decir, de quien habla -el burro siempre primero- de las señoras Senadoras Xavier y Pou, y de los señores Senadores Correa Freitas y Cid. De manera que nadie dejó de lado la prostitución infantil; entendimos que debía tratarse en un proyecto de ley aparte.

No quiero entrar en discusión con el señor Senador García Costa porque me merece el mayor de los respetos, como él muy bien lo sabe. Estoy aclarando el tema para que no quede ninguna duda en el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Consulto al señor Senador García Costa si presenta una moción para que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Formulo moción en el sentido de que se envíe a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR COURIEL.- ¡Que presente la moción por escrito!

(Dialogados)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción del señor Senador García Costa a efectos de que el proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

- 5 en 20. **Negativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 31 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 45 minutos)

- El Senado retoma la consideración del asunto a estudio.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional, queremos solicitar que este proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación, dándole un plazo de treinta días para que se expida y luego se incorpore como primer punto del Orden del Día de la primera sesión que celebre el Senado con posterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para referirme a la moción, aunque no sé si es reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Como ha sido puesta a consideración la moción presentada por el señor Senador Heber, los señores Senadores pueden hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: es para dejar constancia de que no voy a acompañar la moción del señor Senador Heber, por más de una razón. En primer lugar, porque creo que el hecho de decir que la iniciativa salga de la órbita de la Comisión de Salud Pública para pasar a la de la Comisión de Constitución y Legislación -con esto no quiero entrar en discusión con ningún señor Senador- yo lo tomo como que la Comisión de Salud Pública no tiene la capacidad necesaria para discutir y estudiar ningún proyecto de ley. Y esto es algo que quiero dejar expresamente dicho.

En segundo término, porque creo que si este proyecto de ley es bueno o malo, no lo vamos a discutir ahora. No obstante ello, me parece que lo estamos terminando de hundir. No estoy dudando de ese plazo de treinta días, sino de lo que ocurra una vez vencido, no sólo en el Senado, sino también en la Cámara de Representantes.

Hasta ahora no teníamos nada y si bien esto podría ser malo, por lo menos sería algo y, repito, en definitiva nos vamos a quedar nuevamente sin nada. Lamento -realmente- que de los miembros de la Comisión de Salud Pública se tenga el concepto de que no supieron -por lo menos así lo entiendo, y reitero que no quiero entrar en ninguna discusión- de que no son capaces de haber manejado un proyecto de ley, que tendrá que pasar a otra Comisión luego de que se votó en general, y en particular 14 artículos.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: no voy a acompa-

ñar esta propuesta. Creo que, por gentileza parlamentaria, hemos cumplido todos los tiempos que dijimos necesitábamos para discutirlo.

También me parece que no ha habido ningún aporte, no en este momento, puesto que desde 1993 se planteó un proyecto de ley similar a éste, si bien es cierto, fue en la otra Cámara. Ahora, luego de muchas modificaciones y cuando se logra que llegue una iniciativa al Senado resulta que decidimos no legislar. Me parece que eso queda bien claro, que no hay otro mensaje que no sea ese, ya que en todo este tiempo nadie podría haber ignorado la vigencia del tema.

Al margen, debo decir que no acepto el tono descalificante y agraviante que en todo momento se planteó hacia varios señores Senadores, en particular, hacia quienes hemos mantenido una postura diferente a la del señor Senador que ha hecho ese tipo de planteos. No lo ha hecho sólo en esta sesión, sino también en otras diciendo, textualmente y, reitero, en repetidas ocasiones, que no se quiere legislar sobre el tema de la prostitución en la niñez y la adolescencia. Eso no lo acepto por más que ahora tal vez, él afirme que no lo dijo, como ya lo hizo en una oportunidad anterior, olvidando que lo había dicho textualmente.

Me parece que esta podría haber sido una discusión seria, en la que discrepáramos, como tantas veces lo hemos hecho. Precisamente, para eso estamos aquí: para acordar y discrepar, a pesar de lo cual en determinado momento debemos terminar votando. Pero si no aceptamos perder, si no somos capaces de reconocer que los demás también puedan tener razón y si nuestros argumentos siempre tienen palabras agraviantes o tonos descalificantes, me parece que configura una conducta muy poco edificante y si no, tendríamos que pensar si estos no son motivos por los cuales la gente desconfía de todos nosotros. Esto me da mucha pena pero como, obviamente, soy biológicamente optimista, espero que venga el mejor de los proyectos, si es que prospera la propuesta que está planteada.

Me parece que se le hace mucho daño, no sólo a las mujeres que han venido reclamando la necesidad de un proyecto de ley que las ampare, sino al propio funcionamiento del Parlamento, que no puede tratar ningún tema -y mucho menos éste, que es tan delicado- sin la seriedad, la altura y el respeto que el mismo merece, así como también los Legisladores que han trabajado en él.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: por cortesía parlamentaria, por cortesía con la coalición de Gobierno y por respeto al Cuerpo Electoral que eligió a este Senado, voy a votar firmemente en contra de que el proyecto de ley pase a cualquier Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 9 en 21. **Negativa.**

En consideración el artículo 15.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: creo que este artículo que exige controles sanitarios tiene una trascendencia muy importante, no porque hoy no se estén haciendo, sino porque todos sabemos que la cantidad de controles sanitarios que se están practicando no son suficientes. En nuestro país existe un subregistro de todo lo que antes se llamaban enfermedades de transmisión sexual y hoy se denominan infecciones de transmisión sexual.

Obviamente, no se nos escapa que en esta tarea el control clínico y paraclínico es un tema muy importante, no sólo para los trabajadores, sino también para los usuarios de estos servicios. Según las cifras de OPS, que son las únicas de que disponemos -porque el país no tiene un registro adecuado- una de cada veinte personas, una vez al año, contrae una infección de transmisión sexual. Como dije anteriormente, antes se denominaban enfermedades, pero adquirieron esta nueva denominación porque son lo suficientemente transitorias, curables y, por lo tanto, evitables, como para que un buen registro y una buena detección evite su difusión en el país.

Pero en el país y en el mundo no sólo importan estas enfermedades, que pueden ser rápidamente revertibles con detección y tratamiento precoz, sino que también es relevante la pandemia relacionada con el VIH SIDA. Tal como lo hemos dicho en otras oportunidades, esta enfermedad que en nuestro país tiene una epidemia de mediana prevalencia muestra, su mayor incidencia en mujeres, y en mujeres jóvenes. En 1989, cuando se comienza a registrar, de cada diez casos, uno era una mujer; en el año 2001, uno de cada tres casos, es una mujer. Obviamente las llamadas poblaciones de riesgo son las que mayor incidencia tienen en una enfermedad cuyo porcentaje más significativo es de transmisión sexual.

Quería destacar que, junto a los datos que se han mencionado en anteriores oportunidades cuando este tema se debatía, sólo el 10% de las personas que ejercen el trabajo sexual tramitan su carné de salud. Por lo tanto, me parece

muy importante el hecho de aprobar este proyecto de ley y, a su vez, trabajar con todas las disposiciones que contiene referentes a una educación adecuada no sólo para quienes son trabajadores sino también para el usuario, pues si el trabajador no se protege también puede ser contagiado por éste, ya que la enfermedad no sólo está radicada en los sectores vulnerables. Por ello creo que con esta iniciativa vamos a contribuir, por un lado, a que tengamos mejores registros desde el punto de vista sanitario y epidemiológico de este tipo de enfermedades en nuestro país y, por otro, lo que es más importante, a la protección de la salud de la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa**.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quiero señalar que esta norma y las siguientes contenidas en este proyecto de ley ya están en disposiciones vigentes en el país. Me refiero a las disposiciones vigentes que con mayor agilidad se cumplen ahora. Al consagrarlas en el texto legal, evitamos que la autoridad competente, Salud Pública, Interior o quien corresponda, pueda tener las posibilidades de adaptarse a las circunstancias. Esto es, queda fijado indefectiblemente todo lo reglado. Error contenido varias veces en este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: esta es otra disposición de larguísima data que está contenida en las normas de Salud Pública, la cual se ha utilizado de acuerdo a los requerimientos del caso. Incluso, cuando la autoridad no era el Ministerio de Salud Pública, sino la Comisión de Higiene, ya existía el carné de prostitución como se le llamó desde aquel entonces. Ahora lo consagramos por ley y es bueno que ello sea así, pero insisto que ya estaba en las potestades del Ministerio de Salud Pública.

Ahora bien, tengo una gran duda, pero naturalmente lo veremos cuando consideremos el artículo 32, relacionada con las sanciones que se imponen, tema en el que habría que ver qué alcance van a tener y cómo se discrimina la responsabilidad de cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración el artículo 19.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: he pedido la palabra a los efectos de aclarar la interpretación de este artículo pues me parece que se contradice en su comienzo y en su final.

Dice: "Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente". Quiere decir que se autoriza la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, pone algunas como ejemplo y dice "o similares". Ahora bien, con la expresión "o similares" se abre un campo muy grande en cuanto a la autorización. En fin, no sé qué piensan los que han estudiado más profundamente el tema y redactado este proyecto de ley.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- La autorización de la oferta sexual en zonas especialmente establecidas es lo que luego se desarrolla en el artículo siguiente en cuanto a cómo se van a determinar ese tipo de lugares, para evitar lo que es el trabajo sexual callejero indiscriminado. Ese es un aspecto que introduce en el actual Período una novedad en este proyecto legislativo. El otro está vinculado con los demás lugares autorizados a que exista en ellos trabajo sexual, que son los que se enumeran. Pero a posteriori se van a excluir explícitamente las casas de masajes, sitios donde hoy la oferta sexual tiene innumerables variantes. Son cosas diferentes que luego vienen desarrolladas en sus respectivos artículos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me parece que los dos planteos que hacía el señor Senador Pereyra, de alguna manera están contestados en el texto. Pienso que originalmente el señor Senador Pereyra interpretó que la enumeración que hay en el artículo 19 -"prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares"- era ejemplo de la primera frase. En realidad, la expresión "así como" significa "Además, esto otro". Quiere decir que la primera parte se refiere a zonas especialmente determinadas. Allí se autoriza; y además -quizás hubiera sido mejor decir "y además"- en prostíbulos, whiskerías, etcétera. Esto queda claro en una interpretación contextual del artículo 19 con el 20, porque este último es el que se refiere a las zonas especialmente determinadas, que de pronto son calles, no locales como aparece aquí expresado. De modo que no es una ejemplificación.

La segunda duda que planteó el señor Senador Pereyra me parece que enfatizaba que la expresión "o similares" es un poco expansiva o, por lo menos, vaga. Pero aunque la preocupación puede ser válida, creo que la frase final "que hayan obtenido la habilitación correspondiente", la atenúa al suponerse que la autoridad va a dar la habilitación si se reúnen los requisitos y considera que son locales similares.

En cuanto al planteo central, entiendo que leyendo los dos artículos contextualmente, queda claro. Hay zonas, es decir, lugares predominantemente abiertos, y esta ejemplificación se refiere a locales predominantemente cerrados.

Esta es la opinión que tengo de la lectura de los artículos, que en una primera exposición fue de algún modo explicada por los señores miembros de la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: me he encontrado acá con alguna dificultad de interpretación. Por el artículo 2º, son trabajadores sexuales todas las personas mayores de 18 años que habitualmente ejercen la prostitución o que "ejerzan", como dice su redacción. Según el artículo 19 se autorizará la oferta, pero no el ejercicio de trabajo sexual. No es un juego de palabras, señor Presidente. Se puede hacer la oferta de trabajo sexual; lo sorprendente es que en los prostíbulos se permite la oferta pero no el ejercicio. La redacción, señor Presidente, da lugar a cualquier posibilidad. No sé lo que se quiso decir al hablar de oferta: ¿se puede ofertar el trabajo sexual -extremo que entiendo- pero no ejercerlo? Es posible que esto sea válido para whiskerías, bares de camareras o similares, en cuyo caso entraríamos en un juego muy complejo; pero para prostíbulos, ¿es la oferta o el ejercicio? La diferencia no deja de ser de cierta importancia porque después, según la ley, se reglamenta todo creando una serie de circunstancias, zonas y lugares. Seguramente la Comisión tiene una respuesta para esto, pero por mi parte no la he encontrado.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que en este artículo 19 no debería estar incluida la referencia a las whiskerías, porque se contradice con la Sección III y los artículos 28 y siguientes, en particular el 28. Obviamente, las whiskerías son algo totalmente distinto a lo que aquí se está reglamentando. Cuando bajo la denominación de whiskerías se intente realizar la actividad a la que aquí se hace referencia, entonces están contempladas en las disposiciones de la presente ley y deben cumplir con los reglamentos que allí se establecen. Por lo tanto, me parece que el artículo 19 no debería contener la referencia a las whiskerías y la Sección III no debería aludir a ellas sino que, en todo caso, el título tendría que referir a otro tipo de establecimientos. La filosofía del artículo 28 es salvaguardar la whiskería como algo absolutamente normal que no merece otra reglamentación que las comunes y corrientes para toda actividad comercial referida al bar. Por eso, salvo que haya una predisposición -que no me consta- a aprobar el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes -en cuyo caso no voy a hacer cuestión en el sentido de modificar este aspecto que, en definitiva, no es un tema fundamental- si la señora Miembro Informante está de acuerdo, pienso que por salvar su coherencia se podría eliminar la referencia a las whiskerías del artículo 19, en tanto que se asignaría otro título a la Sección III cuando llegue el momento de su discusión.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Creo que el objetivo del artículo 28

es, como en el caso de los artículos que lo preceden, tomar cada uno de los lugares enunciados por el artículo 19 donde se ofrece o se ejerce el trabajo sexual -porque se puede ofrecer pero se puede no aceptar la oferta y seguir de largo- y plantear que están enumerados en el artículo 19. Asimismo se ratifica en el artículo 28 que las llamadas whiskerías, bares de camareras o similares donde se oferte o ejerza el trabajo sexual están regidas bajo "las disposiciones de la presente ley". Lo que tenemos ahora es una serie de lugares que el artículo 19 enumera, en los que el trabajo sexual se ejerce pero no se registra como tal. Entonces, establece la prohibición exclusivamente en aquellos locales llamados casas de masajes dándoles un carácter de prestación de un servicio sanitario que nada tiene que ver con el trabajo sexual. Obviamente, sabemos de la utilización de todos esos lugares para el trabajo sexual, pero las casas de masajes son las únicas que quedan excluidas como sitio en el que no se podría ofertar trabajo sexual; a las demás se les da el carácter de locales donde se puede realizar oferta de trabajo sexual, quedando reguladas por las disposiciones de la ley. De modo que no veo la necesidad de quitarlo.

Si sigue la lógica, señor Senador, después de ese artículo 19, en el 20, se establece con claridad de qué se trata cuando se hace referencia a las zonas, y en los subsiguientes se van planteando cada uno de los lugares que se reseñan en el 19.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Si no entendí mal a la señora Senadora, evidentemente, bajo el rótulo de whiskería se está permitiendo el ofrecimiento y el ejercicio del sexo. Eso es lo que dice el artículo 18, ya que establece que quedan excluidas solamente las casas de masajes. Sabemos que en determinadas zonas, bajo el rótulo de whiskería, mucha gente de la sociedad se reúne para pasar un rato agradable, porque desde que íbamos al liceo o a la escuela entendíamos que allí era donde se vendía whisky y donde se podía reunir la familia. Sin embargo ahora nos encontramos con que las familias no podrán entrar a las whiskerías porque se puede ofrecer o ejercer el sexo. Se me podrá decir que no están en zonas habilitadas, pero entonces habría que determinar cuáles están permitidas. No creo que sea bueno utilizar el rótulo de whiskería para permitir el ofrecimiento y el ejercicio del sexo.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Seré breve, señor Presidente, porque me parece que informar en el Senado de la República que en la mayoría o en muchas de las whiskerías o lugares que aquí se nombran, se oferta el trabajo sexual bajo leyes que no se han dictado, es poco novedoso. En todo caso, confirmo al señor Senador que hay muchas whiskerías que hoy, sin estar reglamentadas bajo ninguna disposición, ofertan trabajo sexual. De ahí la importancia de esta ley: para que en caso de que se oferte trabajo sexual, sus disposiciones recaigan sobre esos lugares.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que acaba de decir la señora Senadora Xavier me termina de convencer de lo que venía razonando. Me parece lógico que se asocie los términos "prostíbulo", "bar de camareras", "casa de masajes" o similares, con la posibilidad de la oferta del trabajo sexual; pero no me parece bien que se asocie el término "whiskería" con dicha oferta. Tan es así que el artículo 28 hace referencia a las whiskerías como una suerte de excepción. Es decir que si aparece como whiskería, pero en realidad es un local de expendio de bebidas en el que se ofrece trabajo sexual, entonces, no lo es y cae bajo la reglamentación de la presente ley. Lo que corresponde, pues, es eliminar el término "whiskería" del artículo 19 y el título de la Sección III, "De las whiskerías".

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Si en el artículo 19 no estuviera la frase final que dice "que hayan obtenido la habilitación correspondiente para la oferta del trabajo sexual", todas estas disquisiciones podrían tener alguna validez, pero también habría que sacar la expresión "zonas especialmente determinadas", porque una zona en sí misma no lleva a la idea de que haya trabajo sexual. Por ejemplo, puede haber trabajo sexual en una zona fronteriza, pero no tiene por qué inducir a pensar que sí lo hay. En el Chuy, a donde voy muy seguido, no veo que haya mucha oferta de trabajo sexual, aunque soy muy ingenuo en esa materia. Entonces, si se admite que hay zonas especialmente determinadas y calificadas por haber obtenido la habilitación correspondiente para autorizar la oferta de trabajo sexual, ¿por qué no admitir a las whiskerías que hayan obtenido la habilitación correspondiente? Además, eso ofrece una especie de prolijidad de construcción legislativa. Como explicó la señora Senadora Xavier, aquí hay una enumeración inicial y, en los artículos siguientes, se va tratando por su orden cada uno de los casos numerados.

Por otro lado, quedó pendiente una duda no muy filosó-

fica sobre por qué en algunos casos se habla de oferta y no de ejercicio. No se trata de la ley de la oferta y la demanda vinculada a ningún modelo, sino que se está regulando la oferta, y el ejercicio depende de una situación fáctica de aceptación, porque no necesariamente la oferta viene acompañada por el ejercicio efectivo. Hay muchas ofertas que no terminan en el ejercicio del trabajo sexual y también debe haber demandas que no terminan en ese ejercicio.

Por lo tanto, sin perjuicio de que toda norma es perfectible, me parece que está muy claro el sentido de la disposición.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Por un tema político de mi Bancada, formulo moción para que se levante la sesión y que este asunto pase como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa desea aclarar que ya se había votado oportunamente tratar, en primer lugar, la declaración sobre el conflicto árabe-israelí.

SEÑOR RIESGO.- Simplemente, señor Presidente, pediría que ese asunto pasara como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria. Mi solicitud apunta a que el proyecto de ley que estamos analizando ahora sea incluido como primer punto del Orden del Día del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción que acaba de enunciar el señor Senador Riesgo.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia debe reiterar que el Senado ya había votado una moción por la cual se incluía como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes la declaración sobre el conflicto árabe-israelí.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- En lo personal, no tengo ningún inconveniente en que el tema de Medio Oriente se incluya como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión, y hago moción en ese sentido.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Como ya había una resolución tomada, propongo que dicho asunto pase como segundo punto de la sesión del próximo martes, ya que se había votado que el primero sería el conflicto de Medio Oriente. Entonces, el tema que hoy se discutió largamente bien puede pasar a figurar en segundo término e, inclusive, podemos continuar tratándolo el día miércoles.

En ese sentido, solicitaría que la moción se cambiara, porque no creo que haga a la cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Está la moción presentada por el señor Senador Couriel para que la declaración del conflicto árabe-israelí se incluya como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

La moción presentada por el señor Senador Riesgo, por la cual se incluye como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes el proyecto de ley que está tratando el Cuerpo, ya fue votada 21 en 21, afirmativa. Ahora es necesario votar una moción concreta para incluir como segundo punto del Orden del Día la declaración sobre el conflicto árabe-israelí en Medio Oriente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 21 minutos, presidiendo el doctor **Ruben Correa Freitas** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Cid, Couriel, de Boismenu, Gallinal, García Costa, Gargano, Guadalupe, Korzeniak, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Riesgo, Rodríguez, Rubio** y **Xavier**.)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.